

70

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 9	

Bucaramanga, 01 de octubre de 2022

### PROPOSICION

De conformidad con el Parágrafo 4, Artículo 106 del Acuerdo Municipal No. 031 del 9 de octubre de 2018, Reglamento Interno del Concejo, en ejercicio de nuestras funciones constitucionales, de manera respetuosa presentamos la siguiente proposición con el fin que se cite debate de control político a la secretaria de infraestructura DR. IVAN JOSE VARGAS CARDENAS, con el fin que se resuelva el siguiente cuestionario:

1. Solicito se informe por qué el proceso de telegestión se realizó por Bolsa Mercantil y no por subasta inversa?
2. Sírvase informar las ventajas y desventajas de realizar el proceso de telegestión por bolsa mercantil en comparación con la subasta inversa.
3. Solicito se informe los motivos que llevaron a hacer la contratación para “desarrollar la primera fase para la adquisición, suministro, implementación y puesta en funcionamiento de puntos de gestión inteligente y medidas para la red de alumbrado público del municipio de Bucaramanga” en Bolsa Mercantil a través del código SIBOL 30084 (servicio de suministro de energía eléctrica para alumbrado público), cual fue la justificación jurídica, técnica y/o económica para ello.
4. Solicito se informe que funcionarios y/o contratistas realizaron el anexo técnico – tecnologías y estándares smart city del proceso de telegestión.
5. Solicito se informe las razones por cuales se escogió la tecnología 6LOWPAN frente a las demás.
6. Solicito se informe si los documentos mencionados por el ciudadano Oscar Gómez, ex contratista de Alumbrado Público, más exactamente el documento denominado “documento de análisis pilotos telegestión” con fecha 15 de junio de 2020 fueron utilizados en los estudios previos y/o anexo técnico – tecnologías y estándares smart city para la estructuración del proceso de telegestión?
7. Sírvase informar si usted como ordenador del gasto tuvo conocimiento del documento mencionado en pregunta anterior (numero 4) para la realización de los estudios previos y/o anexo técnico – tecnologías y estándares smart city.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 2 de 9	

8. Solicito se informe por qué el proceso de telegestión no aparece publicado en el secop 2 ni en la pagina de la bolsa mercantil de colombia?
9. Solicito se informe cuantos oferentes quedaron habilitados para participar en la puja realizada por la bolsa mercantil de Colombia para adjudicar el proceso de telegestión?
10. Solicito se informe las razones de hecho y de derecho por la cuales la entidad no entrega información de los oferentes habilitados que participaron en la puja realizada por la bolsa mercantil de Colombia para adjudicar el proceso de telegestión?
11. Solicito se informe por qué el Centro de Información y Control - CICO quedó ubicado en la oficina de la Tics en el cuarto piso de la alcaldía y no en las oficinas de alumbrado público?
12. Solicito se informe por qué el contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No 233 de 2021 empezó más de un mes después de iniciado el contrato de telegestión que es ejecutado por la UNION TEMPORAL BUCARAMANGA INTELIGENTE, es decir contrato vigilado y su interventoría iniciaron en diferente fecha, si la normativa vigente de la contratación estatal establece que se deben iniciar al mismo tiempo.
13. Solicito se informe por qué se suspendió el contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No 233 de 2021 y el de telegestión que es ejecutado por la UNION TEMPORAL BUCARAMANGA INTELIGENTE continúo ejecutándose mientras la interventoría estaba suspendido?
14. Solicito se informe las razones por las cuales al contrato de telegestión ejecutado por la UNION TEMPORAL BUCARAMANGA INTELIGENTE se le realizaron tres prorrogas?
15. Solicito se informe las razones por cuales al contratista de telegestión UNION TEMPORAL BUCARAMANGA INTELIGENTE se le han realizado pagos sin la autorización de la interventoría?
16. Solicito se informe las razones de hecho y derecho por la cuales al contratista de interventoría no se le han realizado los pagos correspondientes siendo que terminaron la ejecución de su contrato en el mes de junio de 2022?
17. Solicito se informe las razones de hecho y de derecho que justifican la modificación de la FTN y el DCE.
18. Sírvase informar el estado actual del proceso de telegestión.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 3 de 9

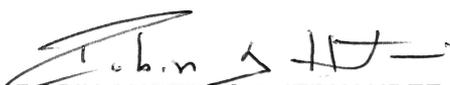
Presentada por:

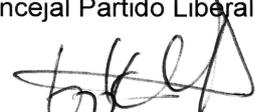
  
**JAVIER AYALA MORENO**  
 Concejal Partido Liberal Colombiano

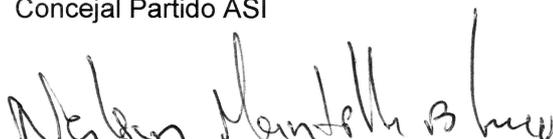
  
**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**  
 Concejal Partido Centro Democrático

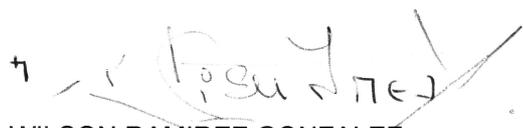
  
**CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO**  
 Concejal Partido Alianza Verde

  
**FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA**  
 Concejal Partido Liberal Colombiano

  
**ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES**  
 Concejal Partido Liberal Colombiano

  
**LEONARDO MANCILLA AVILA**  
 Concejal Partido ASI

  
**NELSON MANTILLA BLANCO**  
 Concejal Partido MAIS

  
**WILSON RAMIREZ GONZALEZ**  
 Partido Cambio Radical

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 4 de 9



JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO  
Partido Conservador

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR  
Partido Cambio Radical



LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO  
Concejal Partido Hagamos Ciudad

octubre 5/2022

Aprobada ✓

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 5 de 9

Bucaramanga, 01 de octubre de 2022

**PROPOSICION**

De conformidad con el Parágrafo 4, Artículo 106 del Acuerdo Municipal No. 031 del 9 de octubre de 2018, Reglamento Interno del Concejo, en ejercicio de nuestras funciones constitucionales, de manera respetuosa presentamos la siguiente proposición con el fin que se cite debate de control político a la secretaria del interior DRA. JENNY MELISSA FRANCO GARCÍA y teniendo en cuenta la crisis de inseguridad que atraviesa actualmente nuestra ciudad Bonita, para ello nos permitimos presentar el siguiente cuestionario:

**ADMINISTRACIÓN**

1. ¿Como han cambiado las cifras en materia de seguridad ciudadana desde el mes de abril hasta la fecha?
2. ¿Qué ha hecho la administración municipal para incrementar el pie de fuerza policial en la ciudad?
3. ¿Sírvese informar a este honorable concejo, las inversiones en materia de seguridad ciudadana y tecnología que se han ejecutado y desagreguela?
4. ¿Dado que el norte de la ciudad reclama presencia policial y los corregimientos, que ha hecho su despacho para atender estas necesidades?
5. De conformidad con la necesidad de incrementar la capacidad de despliegue de la administración en materia de seguridad, ¿qué ha realizado la secretaria del interior para esta situación?
6. ¿Cuáles son los planes de seguridad desplegados en la comuna 12?
7. ¿Qué acciones ha realizado para fortalecer las redes de seguridad empresarial y comunitarias?
8. ¿Cuál ha sido la intervención de su secretaría para mejorar los entornos escolares en materia de seguridad?
9. ¿Cómo se está aplicando el hecho metropolitano para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana?
10. ¿Como va la implementación del Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la ciudad y que impacto tiene?
11. ¿Qué estrategias han implementado con el objetivo de atender las solicitudes y las necesidades en materia de seguridad de la comunidad?
12. ¿Cuál es el número de cámaras de vigilancia instaladas y cuantas efectivamente se encuentran en funcionamiento?, ¿Qué inversión hace la Secretaría del Interior para el mantenimiento y/o instalación de cámaras de vigilancia?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 6 de 9	

13. ¿Cuántos operativos lleva la secretaría para el control de establecimientos comerciales?
14. ¿Cuál es la actuación de la administración municipal frente a la población migrante y que incidencia tienen estos sobre la seguridad? ¿Qué medidas se están tomando con los extranjeros que no cumplan con los requisitos para permanecer en la ciudad?
15. ¿Cuáles son las estrategias de la administración municipal para la implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana?
16. ¿Qué resultados en materia de seguridad se han consolidado hasta la fecha?
17. ¿Cuáles fueron los resultados en materia de seguridad y convivencia ciudadana de la feria bonita?
18. ¿Cuáles han sido las acciones de su despacho para combatir la violencia intrafamiliar?
19. ¿Como han sido las inversiones en comisarías de familia para la atención de la violencia de género y violencia intrafamiliar?
20. ¿Qué acciones está realizando la administración municipal para garantizar el buen uso del espacio público?
21. ¿Qué cantidad de frentes de seguridad ciudadana existen en el Municipio?  
¿Qué presupuesto se ha invertido en los frentes de seguridad y en qué?
22. ¿Qué apoyo brinda la Secretaría del Interior al pago de recompensas cuando la ciudadanía contribuye a la prevención del delito o esclarecimiento del mismo?
23. ¿Qué acciones está desarrollando la administración municipal para atender la población en condición de calle o de vivienda no formal?
24. ¿Qué estrategias se están implementando con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para orientarlos en una buena convivencia y seguridad ciudadana?
25. ¿Qué proyectos de inversión se han desarrollado como apoyo a la convivencia y seguridad ciudadana?
26. ¿Qué acciones se están ejecutando para disminuir el consumo de droga en la ciudad?, ¿Qué acciones se están ejecutando para promover el consumo responsable de alcohol en la ciudad?

## **POLICIA**

1. ¿Defina si la administración municipal ha hecho inversiones a la Policía Nacional durante los periodos 2021 y 2022, descríbalas frente a los fondos de vigilancia y FONSET?
2. ¿Cuáles son los proyectos presentados en el año 2022 que están para la ejecución?
3. ¿Cuál es el resultado en materia de desarticulación de bandas criminales?
4. ¿Como están los indicadores de los delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana?
5. ¿Cuáles es el déficit de talento humano?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 7 de 9

6. ¿Cuáles el porcentaje de hacinamiento carcelario que presentan las estaciones de policía?
7. ¿Cuánto personal disponen para el cuidado y seguridad de las personas capturadas?
8. ¿Como están empleando los medios tecnológicos (Drones, cámaras, salas estratégicas, etc.) para la seguridad y convivencia ciudadana? ¿Qué resultados se han obtenido con ellos?
9. ¿Cuántos son los cuadrantes designados para la seguridad de Bucaramanga? ¿De este número, cuanto salen a servicio?
10. ¿Cuáles son las necesidades mas apremiantes, para fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana?

#### **EJERCITO NACIONAL**

1. ¿Como están apoyando el tema de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Bucaramanga?
2. ¿Como están blindando los ejes viales de ingreso a la ciudad para el control de tráfico de estupefacientes, armas y sustancias ilícitas?
3. ¿Cuáles son los proyectos de inversión en materia de seguridad que la administración municipal a desarrollado a través de la Secretaría del Interior?
4. ¿Qué necesidades presentan para fortalecer el apoyo estratégico en la seguridad de la ciudad?

Presentada por:

  
**JAVIER AYALA MORENO**  
 Concejal Partido Liberal Colombiano

  
**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**  
 Concejal Partido Centro Democrático

  
**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**  
 Concejal Partido Alianza Verde

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 8 de 9

X *Francisco Gonzalez*  
 FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA  
 Concejal Partido Liberal Colombiano

*Robin Anderson Hernandez Reyes*  
 ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES  
 Concejal Partido Liberal Colombiano

*Leonardo Mancilla Avila*  
 LEONARDO MANCILLA AVILA  
 Concejal Partido ASI

*Nelson Mantilla Blanco*  
 NELSON MANTILLA BLANCO  
 Concejal Partido MAIS

*Wilson Ramirez Gonzalez*  
 WILSON RAMIREZ GONZALEZ  
 Partido Cambio Radical

*Jorge Humberto Rangel Buitrago*  
 JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO  
 Partido Conservador

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR  
 Partido Cambio Radical

*Luis Eduardo Avila Castelblanco*  
 LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO  
 Concejal Partido Hagamos Ciudad

*Aprobada*      *7 de octubre 2022*

**PROPOSICIÓN**

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo octubre 2018, nos permitimos solicitar se sirva **CITAR** a la **SECRETARÍA DEL INTERIOR DE BUCARAMANGA** con el fin que absuelva el cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones, competencias y control relacionado con la seguridad del municipio de Bucaramanga. Las preguntas formuladas son las siguientes:

<b>PREGUNTAS:</b>	<b>DIRIGIDO A:</b>
<p>Debate de seguimiento a los compromisos adoptados en la moción de observación del pasado 27 de abril de 2022.</p> <p>Sírvase contestar las siguientes preguntas detallando en las que haya lugar los recursos invertidos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sírvase entregar avance de los compromisos pactados en torno al Fondo de seguridad, en donde acordó incluir la ejecución presupuestal en los informes de gestión, lo anterior con la finalidad de realizar el correcto control público.</li> <li>2. Sírvase indicar si se han adoptado criterios para la ejecución del gasto de los recursos asignados al Fondo de seguridad.</li> <li>3. Sírvase indicar si se ha adoptado un indicador de medición de la articulación y colaboración de las entidades corresponsables del sector seguridad.</li> <li>4. Sírvase exponer cuales han sido las iniciativas pedagógicas que se han implementado con el fin de evitar y disminuir la inseguridad en el municipio de Bucaramanga.</li> <li>5. Sírvase informar el personal experto que se ha contratado desde la administración municipal como instrumento para tomar las decisiones claves en las altas consejerías.</li> <li>6. Sírvase informar cual ha sido el avance del hecho metropolitano en materia de seguridad, conforme a los compromisos pactados en torno a la asignación presupuestal al área metropolitana para la ejecución del mismo</li> </ol>	<p>Secretaría del Interior de Bucaramanga</p>

Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas, sírvase comparecer a la plenaria del concejo y sustentarse verbalmente en la plenaria.

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 05 de Octubre de 2022  
Secretario General,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 2 de 2

Presentada por:  
(original firmado)



**CARLOS FELIPE PARRA ROJAS**  
Concejal de Bucaramanga

**WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES**  
Concejal de Bucaramanga

**MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN**  
Concejal de Bucaramanga

**LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ**  
Concejal de Bucaramanga

**SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA**  
Concejal de Bucaramanga



**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
Concejal de Bucaramanga

**ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO**  
Concejal de Bucaramanga

**JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**  
Concejal de Bucaramanga

4

73

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:

**CONDECORACION AL MERITO HUMANO Y SOCIAL**

De conformidad a lo consagrado en el artículo 276 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, me permito presentar la siguiente proposición.

Reconocer mediante el Artículo 274. **Orden Ciudad de Bucaramanga - categoría al Mérito Humano y Social a la Liga Santandereana Contra el Cáncer** una Institución con más de 58 años proporcionándole a miles de pacientes de Bucaramanga y la región la promoción, prevención y detección temprana del cáncer, una institución sin ánimo de lucro prestadora de servicios de salud, adscrita a la Liga Colombiana contra el Cáncer, reconocida por el Ministerio de Salud desde julio de 1989. Tiene personería jurídica por Resolución Número 026 del 23 de febrero de 1966 de la Gobernación de Santander. Cuenta con sede propia y está ubicada en la Carrera 22 # 31-71 en el Parque Antonia Santos de Bucaramanga. La Liga Santandereana Contra el Cáncer, a través del eje de servicios de salud, cuenta con 9 tipos de consulta médica especializada, con las cuales se busca brindar un apoyo en la detección temprana del cáncer, garantizando resultados oportunos, confiables y de excelente calidad.

A su vez, la Liga Santandereana Contra el Cáncer cuenta con un grupo de profesionales de gran trayectoria, entrega en su atención y dispuestos a escuchar las necesidades de cada uno de los pacientes en cabeza de su presidente el Doctor. Rafael Eduardo Orduz Pico.

Expuesto lo anterior, propongo a los Honorables Concejales del Municipio de Bucaramanga otorgar **CONDECORACIÓN** según el Artículo 274. **ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA - CATEGORÍA AL MÉRITO HUMANO Y SOCIAL**, del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, la cual sea entregada en acto solemne y protocolario.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 5 de octubre de 2.022

  
**LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO**  
Concejal de Bucaramanga

Secretario General,

Proyecto: Heydher Duarte Orozco Abg Cps



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**PROPOSICION**

Versión: 02

Fecha:

JULIO DE 2017 Código: CPOL-FT-05 Serie: Página 1 de 1

**CONDECORACION EDUCATIVA**

De conformidad a lo consagrado en el artículo 276 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, me permito presentar la siguiente proposición.

Reconocer mediante el Artículo 274. Orden Ciudad de Bucaramanga - categoría al Mérito Educativo y cultural. A la **Institución educativa COLOMBIA COLLEGE**, institución nacida en Santander con Personería Jurídica no. 05192 del 23 de mayo de 2007 expedida por la Gobernación de Santander y Licencias de funcionamiento 1437 de la Secretaría de Educación de Bucaramanga y 0070 de la Secretaría de Educación Municipal de Barrancabermeja y 2837 de la Secretaría Departamental de Educación donde conceden licencia de funcionamiento para el municipio de San Gil.

- Colombia College es una institución de formación para el trabajo y desarrollo humano, cuyo propósito fundamental es la capacitación en las áreas de la gastronomía, las artes y los negocios, con un alto sentido ético, de responsabilidad y de compromiso social; involucrados con la calidad de su labor y con la solución a los problemas de la comunidad en el marco de lo estipulado por la ley.
- Colombia College, líder en formación laboral y carreras técnicas por competencias, ha venido contribuyendo en el mejoramiento y fortalecimientos de las capacidades en artes y oficios a la comunidad en general, así como la articulación a la medida con el sector productivo empresarial.
- Colombia College cuenta con modernas instalaciones, profesores especializados y metodología práctica, con convenios internacionales y oportunidades de ingreso en el mercado; se fundamenta en la motivación y éxito institucional, se basa en la responsabilidad, la calidad y la eficiencia; ha sido acreedora de reconocimientos a nivel nacional e internacional a lo largo de los diferentes años.
- Que Colombia College junto con la Alcaldía de Bucaramanga realizó actividades en pro a la comunidad, tales como:
  - Talleres para adultos mayores:
    1. Taller Preparación de productos de panadería a base de Chucula
    2. Taller sobre técnicas de corte de verduras
    3. Delicias de clase mayor: Bebidas calientes y batidos
    4. Gastronomía de talla mayor: Técnicas de panadería navideña
    5. Taller de pastelería elaboración y decoración de cupcakes
  - Capacitación para mujeres:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**PROPOSICION**

Versión: 02

Fecha:

JULIO DE 2017 Código: CPOL-FT-05 Serie: Página 2 de 1

1. Curso en BPM (Buenas técnicas de manufactura).
2. Taller de Emprendimiento
3. Curso de Cocina Rápida

• Capacitación para la niñez:

1. Taller de Galletas Divertidas
2. Taller de Cupcakes Creativos
3. Taller Pastelería de Halloween

- Colombia College, ha obtenido logros y reconocimientos por su labor

- Tabla Redonda de Alpina: Categoría Master 2010 – 2012.
- Tabla Redonda de Alpina: Categoría Master 2012 – 2014.
- Mejor Postre en el año 2013.
- Tabla Redonda de Alpina: Categoría Junior 2012 – 2014.
- PREMIO MIRADAS INTERNACIONALES 2017 DEL PERÚ.  
Reconocimiento a Colombia College por la calidad de sus servicios, excelente desempeño y liderazgo en la región.
- Nominados a Nivel Nacional como MEJOR INSTITUCIÓN DE PAIS – Premios La Barra.

Ahora bien, el gran desempeño del **Instituto COLOMBIA COLLEGE** por su experiencia a través de estos 15 años y de ejecutar actividades en pro de nuestras comunidades, tratando de mejorar la calidad de vida mediante fortalecimientos en la educación, artes y oficios, merece el reconocimiento de esta honorable condecoración.

Expuesto lo anterior, propongo a los Honorables Concejales del Municipio de Bucaramanga otorgar **CONDECORACIÓN** según el Artículo 274. **ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA - CATEGORÍA AL MÉRITO EDUCATIVO Y CULTURAL**, del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, la cual sea entregada en acto solemne y protocolario.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 6 de octubre de 2.022

Secretario General,

Jorge H. Rangel  
P. Conservador

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

### PROPOSICIÓN

Mediante la presente proposición y en conformidad con el artículo 120 y 192 del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018 de 09 de octubre 2018 y el procedimiento establecido en el Acuerdo Municipal 040 de 1999, presento proposición ante la plenaria del Concejo para solicitar **CITAR** a:

- Secretaría de Salud - **DR. JUAN JOSÉ REY SERRANO**
- Secretaría de Infraestructura - **DR. IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS**
- Secretaría de Desarrollo Social - **DR. JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ**
- Secretaría del Interior – **DRA. JENNY MELISSA FRANCO GARCÍA**
- Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo - **DR. LUIS CARLOS SILVA DUARTE**
- Secretaría de Educación - **DRA. ANA LEONOR RUEDA VIVAS**
- Coordinadora de la UMATA – **DRA. NITHYA SÁNCHEZ**
- Director del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – (IMEBU) - **DR. LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO.**
- Directora Regional del I.C.B.F. - **DRA. MARTHA PATRICIA TORRES PINZÓN (Invitado)**

Con el objetivo de realizar Control Político y que se rinda un informe de gestión ante el Concejo de Bucaramanga, en relación con el estado actual de las políticas públicas que se están aplicando en las veredas del municipio de Bucaramanga, acorde con el ámbito de sus competencias.

#### Questionario para la Secretaría de Salud

1. ¿Con que programas cuenta el municipio de Bucaramanga para disminuir la tasa de natalidad y fecundidad en las veredas del Municipio?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

2. ¿Cuántas personas han sido apoyadas en su gestión y trámite para la afiliación a EPS subsidiada del sector rural? ¿Se han realizado este tipo de jornadas en las veredas?
3. ¿Qué procesos de gestión adelantado o tiene planeado tramitar para el proceso de legalización de los predios de aquellas escuelas que no pertenecen al municipio?
4. ¿Con qué frecuencia la secretaria de salud de manera administrativa a través del ISABU como entidad operativa realiza las jornadas extramurales de salud en las veredas?
5. ¿Qué servicios incluye las jornadas extra de salud que se han realizado en las veredas de Bucaramanga y a qué población van dirigidas?
6. ¿Indique si la Secretaria de Salud Municipal en la actualidad está desarrollando políticas de salud mental en los habitantes de la vereda de Bucaramanga?
7. ¿Mencione si en la actualidad se está ejecutando plan de vacunación contra el COVID 19 en los habitantes de las veredas de Bucaramanga? Si la respuesta es positiva explique la metodología y avances.
8. ¿Con que frecuencia se realiza la fumigación para el control del dengue hemorrágico, lo anterior, teniendo en cuenta la época invernal que está azotando al Municipio?
9. ¿Qué programas se encuentra desarrollando la secretaria de salud con el fin de prevenir y controlar progresivamente el avance de las problemáticas de consumo de sustancias psicoactivas que afectan principalmente a nuestros jóvenes?
10. ¿Explique de qué manera se está garantizando el acceso a la salud, atención, diagnóstico y tratamiento oportuno en especial a los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad, como la población infantil y adolescente, gestantes, adultos mayores, personas con discapacidad y víctimas?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

11. Que programas de sensibilización o implementación ha desarrollado la subsecretaría de medio ambiente en el objeto de controlar o mitigar el impacto a la afectación de la zona de especial protección especialmente en las fuentes hídricas de los corregimientos del municipio de Bucaramanga
12. Se han ejecutado proyectos de aislamiento y reforestación a las cuencas hídricas.
13. ¿Desde el centro de zoonosis que atención ha brindado para desarrollar jornadas de vacunación y esterilización en las veredas de Bucaramanga?  
¿Cuántas se han ejecutado?

#### **Cuestionario para la Secretaría de Infraestructura**

1. ¿Con cuántos equipos de maquinaria amarilla cuenta el municipio de Bucaramanga y cuantas de ellas están destinadas al desarrollo del mantenimiento en los tres corregimientos?
2. ¿Indique si el Municipio ha adelantado recientemente procesos para la adquisición de nuevos equipos de maquinaria amarilla con el fin de beneficiar a los corregimientos y asentamientos rurales? Si la respuesta es positiva explique qué equipos se adquirieron y cómo piensan ser distribuidos en los 3 corregimientos.
3. ¿Con cuántos operarios cuenta el Municipio de Bucaramanga y que metas o qué condiciones se le asignan dentro del contrato para el desarrollo de su actividad optima en el territorio?
4. ¿El Municipio capacita a los operarios con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y una mejor disponibilidad para la ejecución de sus actividades?
5. ¿En qué estado se encuentra la Maquinaria amarilla y con qué frecuencia labora en las veredas del municipio?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 4 de 1

6. ¿En qué sectores veredales se dará prioridad para la ejecución de las Placas huellas ya aprobadas por parte del Municipio de Bucaramanga?
7. ¿Mencione cuáles son las placas huellas que tiene proyectado el Municipio ejecutar finalizando este año y lo que transcurre del siguiente año con el fin de mejorar el tránsito y la productividad de los campesinos de nuestra ciudad?
8. ¿Qué se ha pensado realizar con la maquinaria amarilla que se encuentra dañada o en malas en condiciones?
9. ¿Cuántos acueductos se están interviniendo actualmente para estudio y diseño? ¿cuántos se tiene presupuestado adicionar para el mismo y a cuantos se le tiene proyectado realizar procesos de repotenciación o construcción nueva?
10. ¿Cómo ha avanzado la secretaria de infraestructura en el proceso de expansión del servicio de gas natural?
11. ¿Qué estudios y diseños tiene la oficina de alumbrado público para realizar proyectos de expansión en los tres corregimientos?
12. ¿Cuántos pozos sépticos se han ejecutado y cuantos más se tienen proyectado desarrollar en lo que resta del periodo de administración 2020-2023?
13. ¿Qué avance ha tenido la construcción de la escuela rural en la Vereda Santa Barbara?

### **Cuestionario para la Secretaría de Desarrollo Social**

1. ¿Cuáles son los programas destinados a la asistencia y atención integral de los adultos mayores que habitan en las Veredas de Bucaramanga?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

2. ¿Qué medidas se ha implementado desde la secretaría de Desarrollo Social para facilitar la entrega del bono Colombia Mayor, devolución de IVA e ingreso solidario en los adultos mayores que tienen dificultad para el traslado a los puntos de pago, ya sea por condiciones de limitación física o el alto costo que genera el traslado de los adultos mayores y su acompañante en las veredas lejanas del municipio de Bucaramanga?
3. ¿Qué programas de atención Terapéutica se han implementado en la población de personas con discapacidad de las veredas del Municipio de Bucaramanga?
4. ¿Qué proyectos se han ejecutado o se están ejecutando en las veredas de Bucaramanga para generar espacios de recreación en los niños y jóvenes?

#### **Cuestionario para la Secretaría del Interior**

1. ¿Cuántas unidades policiales prestan diariamente servicios de vigilancia en las veredas??
2. ¿Cuenta el comando de la policía metropolitana de Bucaramanga con una sección de inteligencia que le permita conocer y prever la comisión de delitos en las veredas??
3. ¿Se encuentran los llamados CAI prestando un servicio optimo a la vigilancia ciudadana y la previsión del delito en las veredas? Con cuantos hombres se cuenta en cada uno de ellos y pueden a la vez vigilar tanto las instalaciones propias del CAI y la comunidad veredal.

#### **Cuestionario Instituto Municipal de Cultura y Turismo**

1. ¿Indique que programas se encuentran adelantando, cuyo objetivo sea fortalecer el desarrollo integral de la niñez en estado de vulnerabilidad que habitan en las veredas, a través de la oferta de espacios y actividades en torno a la lúdica, el arte y el juego?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 6 de 1

2. ¿Qué participación ha tenido la población del sector rural especialmente infantil y juvenil en la oferta institucional de esta entidad principalmente en las escuelas de iniciación artística e identificación y fortalecimiento de estos talentos?
3. ¿Qué iniciativas ha tomado el instituto con base en implementar senderismos ecológicos en los 3 corregimientos del municipio de Bucaramanga u otro tipo de actividad que promueva el turismo en aquellos lugares que se pueda realizar con el propósito de fortalecer la economía agropecuaria?
4. ¿Qué ha pasado con el desarrollo de la MINGA VEREDAL la cual permite crear un espacio de integración, venta e intercambio de productos favoreciendo a la población rural?

### **Cuestionario para la Secretaría de Educación**

1. ¿Indique cuál fue el porcentaje de deserción educativa que se presentó este año escolar en las veredas y de qué manera se tiene proyectado reducir la deserción estudiantil en esos sectores?
2. ¿Explique si el Programa de Alimentación Escolar PAE se encuentra ejecutándose y en qué calidad llegan los alimentos a los niños de las veredas?
3. ¿Cuántos colegios rurales cuentan con conectividad gratuita a internet en la actualidad?
4. ¿Mencione si en los colegios rurales se aplica la pedagogía en las aulas de clases para reducir, reutilizar y reciclar residuos sólidos y orgánicos con el fin de generar conciencia ambiental?
5. ¿Cuál es el porcentaje de cobertura en educación básica primaria y en educación media en las veredas de Bucaramanga?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

6. ¿Indique cuál es la tasa de deserción en básica primaria y secundaria y de qué manera se tiene planeado reducir dicha tasa?
7. ¿Dentro del contrato de transporte escolar existe una cláusula que estipule que la supervisión de transporte escolar realice una revisión o verificación periódica de la documentación o soportes técnicos que acrediten el buen del estado de los vehículos que están realizando las rutas escolares?

### **Cuestionario para Coordinadora de la UMATA**

1. ¿Indique cuál ha sido la gestión con los productores durante la vigencia?
2. ¿A la fecha que programas o proyectos se han desarrollado en unidades productivas y que impacto ha generado en los pequeños y medianos productores en cuanto al fortalecimiento de sus parcelas demostrativas? ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para la selección de los beneficiarios? ¿Cuántos productores han sido atendidos y cuantos beneficiados?
3. ¿Qué programas se han orientado al en busca de beneficiar con emprendimientos a las mujeres cabeza de familia del sector Rural?
4. ¿Qué iniciativas de implementación tecnológicos se han desarrollado a fin de beneficiar a aquellas familias con unidades productivas en el sector agropecuario?
5. ¿Cuánto presupuesto se ha invertido en estos programas?

### **Cuestionario para el IMEBU**

1. ¿Exponga cuáles son los avances del programa microcréditos destinados para los habitantes de las veredas?
2. ¿Qué gestiones se han realizado para la consecución de recursos, que le permitan ampliar cobertura de créditos para el sector veredal?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

3. ¿Qué acciones adelanta el IMEBU para fortalecer integralmente a los microempresarios del sector veredal?
4. ¿Qué programas de emprendimiento adelanta actualmente el IMEBU y cuáles son los resultados a la fecha en lo que tiene que ver con sector veredal?
5. ¿A la fecha quienes se han beneficiado del banco de los pobres y que montos se han desembolsado a la fecha con destino a los sectores veredales?
6. ¿Qué convenios tiene actualmente el IMEBU con entidades financieras que beneficien a los habitantes de las veredas? Mencionar.
7. ¿Cuántos créditos se han otorgado en el presente año y cuantas solicitudes fueron presentadas para su aprobación de los sectores veredales?
8. ¿Cuántas solicitudes de crédito fueron presentadas por mujeres cabeza de hogar del sector veredal y cuantas de estas solicitudes fueron aprobadas?
9. ¿Qué capacitaciones en generación de empleo ha efectuado el IMEBU, a que población han sido dirigidas? Relacionar: objeto, cuantía, nombre del contratista y resultados.
10. ¿Qué apoyo ha recibido por parte del IMEBU la población rural en especial las mujeres campesinas?
11. ¿Qué convenios tienen en la actualidad el IMEBU con el SENA?
12. ¿En qué estado se encuentra el observatorio del empleo, cuál es su objetivo y cuáles han sido los resultados a la fecha?

### **Cuestionario para el I.C.B.F**

1. ¿Qué Cronograma y Estrategias está liderando el I.C.B.F. en el sector rural para enfrentar el problema de desnutrición infantil?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

2. ¿Indique cuál es la tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años y la tasa de mortalidad perinatal por problemas de desnutrición en Bucaramanga especialmente en el sector veredal?
3. ¿Cuál es el control y vigilancia que ejerce el I.C.B.F sobre los hogares de bienestar para prevenir abusos y maltratos a los niños?
4. ¿Cuál es el aporte del Municipio de Bucaramanga en el programa de restaurantes escolares en los sectores veredales?
5. ¿Qué programas está adelantando el I.C.B.F con los adolescentes de los sectores veredales?
6. ¿Indique si el I.C.B.F. ha liderado jornadas de atención integral a las familias y comunidad de las veredas, con el fin de acercar la oferta institucional del Estado a esta población, brindar asesoría en temas relacionados con la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y sensibilizarlos sobre la erradicación del trabajo infantil? Justifique en caso de que la respuesta sea negativa.
7. ¿Qué acciones viene realizando el ICBF para garantiza la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes que habitan en las veredas de Bucaramanga?

APROBADA:

NO APROBADA:

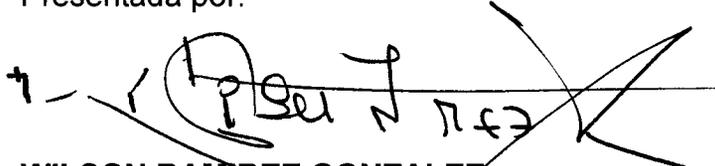
En la Sesión Plenaria del día 01 de Julio de 2.017

01 Julio 2017

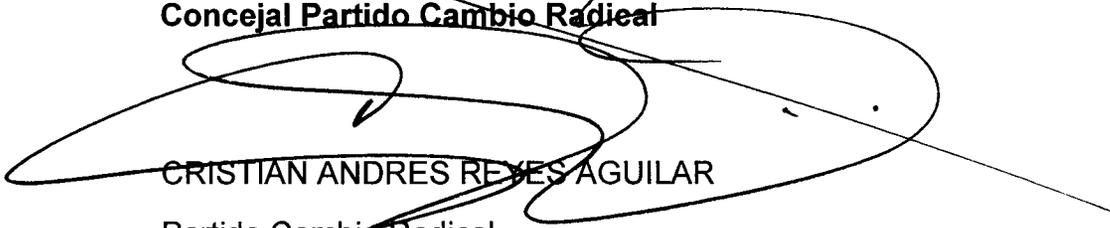
 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 10 de 1

Secretario General,

Presentada por:



**WILSON RAMIREZ GONZALEZ**  
Concejal Partido Cambio Radical



**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**  
Partido Cambio Radical

**FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA**  
Concejal Partido Liberal Colombiano



**ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES**  
Concejal Partido Liberal Colombiano

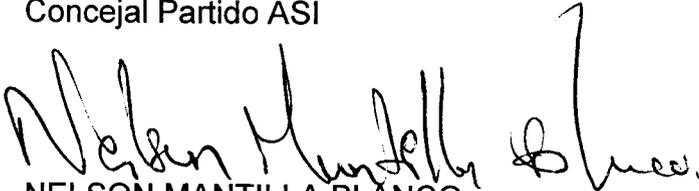


**JAVIER AYALA MORENO**  
Concejal Partido Liberal Colombiano

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 11 de 1

  
LEONARDO MANCILLA AVILA

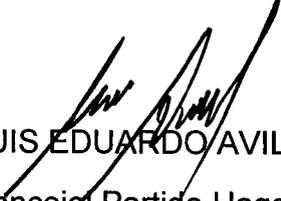
Concejales Partido ASI

  
NELSON MANTILLA BLANCO

Concejales Partido MAIS

  
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO

Partido Conservador

  
LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO

Concejales Partido Hagamos Ciudad

  
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

Concejales Partido Centro Democrático

  
CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO

Concejales Partido Alianza Verde

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 1 de 2

76

### Proposición

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo octubre 2018, nos permitimos solicitar se sirva **CITAR** a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE AMBIENTE, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, SECRETARIA DEL INTERIOR, SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE y la SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA, METROLÍNEA, ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA, IMEBU, IMCT, INVISBU, EMAB, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA E ISABU, con el fin que absuelva el cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones, competencias y control relacionado con la **El Informe Publicado por Bucaramanga Metropolitana Como Vamos**. Las preguntas formuladas son las siguientes:

Preguntas:	dirigido a:
<p>Sírvase contestar las siguientes preguntas detallando en las que haya lugar los recursos invertidos.</p> <p>De acuerdo a los resultados en la sección Demografía, Pobreza y Desigualdad cuales son los análisis de la incidencia de las acciones de su entidad en estos resultados y, los retos que identifica</p>	<p>Secretaría de desarrollo social, Secretaría de Infraestructura y el INVISBU</p>
<p>De acuerdo a los resultados en la sección Entorno Económico, cuales son los análisis de la incidencia de las acciones de su entidad entidad en estos resultados y, los retos que identifica</p>	<p>Secretaría de Hacienda y al IMEBU</p>
<p>De acuerdo a los resultados en la sección Salud y Covid-19 y Hábitad Urbano y de Medio Ambiente, cuales son los análisis de la incidencia de las acciones de su entidad entidad en estos resultados y, los retos que identifica</p>	<p>Secretaría de Salud y ambiente y al ISABU</p>
<p>De acuerdo a los resultados en la sección Educación, cuales son los análisis de la incidencia de las acciones de su entidad entidad en estos resultados y, los retos que identifica</p>	<p>Secretaría de Educación</p>
<p>De acuerdo a los resultados en la sección Seguridad y Convivencia, cuales son los análisis de la incidencia de las acciones de su entidad entidad en estos resultados y, los retos que identifica</p>	<p>Secretaría del Interior</p>
<p>De acuerdo a los resultados en la sección Movilidad, cuales son los análisis de la incidencia de las acciones de su entidad entidad en estos resultados y, los retos que identifica</p>	<p>Secretaría General - DTB - Dirección de Tránsito de Bucaramanga y a Metrolínea</p>

Sírvase comparecer a la plenaria del concejo y sustentarse verbalmente en la plenaria.

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 10 de octubre de 2022  
Secretario General,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 2 de 2

Presentado por,



**CARLOS FELIPE PARRA ROJAS**  
Concejal de Bucaramanga



**WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES**  
Concejal de Bucaramanga

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 1 de 3

77

**Proposición**

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo 031 de 2018, nos permitimos solicitar se sirva **CITAR** a la SECRETARÍA DEL INTERIOR y SECRETARIA DE EDUCACIÓN con el fin que absuelva el cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones, competencias y control relacionado con el programa de Entornos Escolares Seguros. Las preguntas formuladas son las siguientes:

<b>Preguntas:</b>	<b>dirigido a:</b>
<p>Sírvase contestar las siguientes preguntas detallando en las que haya lugar los recursos invertidos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Según datos relacionados por su despacho, en lo que va corrido del año 2022, se han registrado 217 menores y adolescentes víctimas de delitos sexuales, ¿Sírvase informar cuáles han sido los programas, proyectos o iniciativas que ha implementado la secretaría del Interior, para reducir la tasa de menores y adolescentes víctimas de delitos sexuales en las instituciones educativas de Bucaramanga?</li> <li>Sírvase informar y detallar las medidas de protección que han sido implementadas en las instituciones educativas con mayores índices de hurto, acoso sexual o cualquier delito contra la integridad sexual.</li> <li>Sírvase enunciar que actividades está llevando a cabo la Secretaría del Interior para disminuir los índices de inseguridad en las instituciones educativas pertenecientes a las comunas tres, trece y doce del municipio de Bucaramanga. Siendo estas comunas las que registraran el mayor número de casos de delitos e inseguridad de la ciudad.</li> <li>Cuáles son los métodos de seguridad que ha implementado la Secretaría en las instituciones educativas de los barrios Centro, Cabecera del Llano y San Francisco. Los Barrios con mayor índice de inseguridad de Bucaramanga.</li> <li>Sírvase indicar cuantas personas pertenecen a los gestores de convivencia escolar y paz, en las diferentes instituciones educativas de la Sede A-Principal (Estudiantes de Bachillerato).</li> <li>Sírvase indicar con que regularidad asisten las autoridades y/o los gestores de convivencia al ingreso y salida de los estudiantes en las siguientes instituciones educativas 1. Escuela Normal Superior de Bucaramanga; Institución Educativa Santa María Goretti ;Colegio Nuestra Señora del Pilar; Institución Educativa Aurelio Martínez Mutis; Institución Educativa Nacional de Comercio; Institución Educativa Politécnico; Institución Educativa Técnico Dámaso Zapata; Institución Educativa Salesiano Eloy Valenzuela; Colegio Santander; Institución Educativa Gustavo Cote Uribe; Institución Educativa Promoción Social; Institución Educativa La Juventud; Institución Educativa Oriente Miraflores; Colegio Integrado Nuestra Señora del Divino Amor.</li> </ol>	<p>Secretaría del interior</p>
<p>Sírvase contestar las siguientes preguntas detallando en las que haya lugar los recursos invertidos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cuáles son las estrategias que ha implementado la Secretaría de Educación para dar cumplimiento efectivo al informe producto del CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL</li> </ol>	<p>Secretaría de educación</p>

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 2 de 3

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA y EL DELITO (UNDOC).

2. Sírvase informar como la Secretaría de Educación ha abordado los riesgos del entorno circundante, tales como la inseguridad vial en las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga.
3. ¿Sírvase especificar que estrategias, programas o proyectos se han implementado por la Secretaría de Educación, para robustecer la formación de capacidades protectoras parentales, con el fin de reducir riesgos del entorno circundante?
4. ¿Cuáles son las estrategias implementadas para robustecer las relaciones de amistad y compañerismo entre estudiantes de las diversas instituciones educativas de Bucaramanga, con el fin de reducir riesgos del entorno circundante?
5. ¿Sírvase mencionar cuales son los mecanismos de gestión de conflictos que ha desarrollado la Secretaría de educación, con el fin de reducir riesgos del entorno circundante?
6. ¿Sírvase informar cuales son las estrategias que se han implementado por la Secretaría de Educación, para erradicar y evitar el consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones educativas de Bucaramanga?
7. Sírvase enunciar cuales han sido las iniciativas implementadas para designar un docente orientador/ orientadora en las instituciones, con el fin de reducir riesgos del entorno circundante?
8. ¿Cuáles son las actividades lúdicas que ha implementado la Secretaría de Educación hasta la fecha en las instituciones educativas, con el fin de evitar factores de riesgo en los entornos escolares de Bucaramanga?
9. ¿Cuáles son las herramientas que se han implementado para fomentar el cargue de los comités de convivencia escolar en la plataforma SUICÉ?
10. ¿Qué actores hicieron parte del proceso IAP, con el fin de caracterizar los entornos escolares? ¿Con que regularidad se va a llevar a cabo investigaciones o estudios sobre estas temáticas?
11. ¿Cuál es el producto o resultado del programa de conciliadorsitos que recomendó LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA y EL DELITO (UNDOC)? ¿Cuáles son las estrategias que implementará la Secretaría de Educación para la ejecución de este programa?
12. ¿Sírvase informar si ya se está implementando la articulación interinstitucional por parte de la Secretaría de Educación? ¿Cuántas mesas de trabajo ha implementado la Secretaría hasta la fecha con el fin de dar cumplimiento a dicha articulación?
13. ¿Qué actores harán parte de dichas mesas de trabajo? ¿Cuál es la hoja de ruta que tiene la Secretaría de Educación para ejecutar regularmente dichas mesas de trabajo?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 3 de 3

14. ¿Sírvese informar cuales han sido los avances por parte de la Secretaría de educación en términos de zonificación escolar y planificación urbanística en las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga?	
---	--

Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas, sírvase comparecer a la plenaria del concejo y sustentarse verbalmente en la plenaria.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 10 de octubre de 2022

Secretario General,

Presentado por,



**CARLOS FELIPE PARRA ROJAS**  
Concejale de Bucaramanga



**WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES**  
Concejale de Bucaramanga

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

### Control político

"Si bien los concejos son corporaciones administrativas, no por ello se debe concluir que es extraño a estas corporaciones que ejerzan funciones de control en el ámbito local sobre la gestión gubernamental municipal. Y ese control tiene un cierto sentido político ya que es una expresión del derecho de los ciudadanos de ejercer, ya sea de manera directa o por medio de sus representantes, un control sobre el ejercicio del poder político. Las "Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales tienen a su cargo, entre otras funciones, el control político sobre la gestión gubernamental". El control de los concejos, se refiere a los asuntos propios de la democracia local"

Presentada por:

Asimismo, señaló que el control político de los Concejos "es una expresión del derecho de los ciudadanos de ejercer, ya sea de manera directa o por medio de sus representantes, un control sobre el ejercicio del poder político". En consecuencia, estas corporaciones están en la obligación de intervenir, vigilar, debatir o controvertir la gestión de las autoridades municipales en aras del bien común.

Con fundamento en lo anterior, me permito,

### SOLICITAR

1. Informar y detallar la composición del presupuesto total aprobado para la vigencia 2.022 al Inderbu, aportando actos administrativos de adopción como soporte.
2. Informar y detallar la ejecución a la fecha del presupuesto final del Instituto, desglosando uno a uno, los recursos comprometidos por fuente de financiación, y saldos por fuente por ejecutar a la fecha.
3. Informar y detallar todos los contratos de prestación de servicios celebrados de enero a la fecha de la siguiente manera:

No. Contrato	Contratista	Objeto	Obligaciones específicas	CDP Y RP	Fecha Inicio	Fecha de Terminación	Valor del Contrato	Adiciones en Tiempo	Adiciones en Dinero

- 3.1. ¿Qué criterios de selección ha utilizado la entidad para la contratación de los mismos?
- 3.2. ¿Cómo se planificó la oferta institucional para la vigencia 2.022, por favor informe cuantas disciplinas deportivas se ofrecen, en que comunas y barrios?, ¿Cómo accede la ciudadanía a ellas, como las difunden y se hace inscripción a las mismas?, ¿Cuántos profesores y con qué perfiles se contrataron y a cuantos ciudadanos deben ofrecer sus servicios?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

4. Información clara y detallada correspondiente a contratos de funcionamiento, suministro, licitaciones públicas, convenios interadministrativos especificando los siguientes aspectos:

No. Contrato	Contratista	Objeto	Obligaciones específicas	CDP Y RP	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Valor del Contrato	Adiciones en Tiempo	Adiciones en Dinero

5. Relación de la asignación cuantitativa y cualitativa de las diferentes supervisiones de los contratos efectuados a la fecha en el Instituto, identificando el funcionario responsable, cargo y nivel jerárquico de cada uno.

6. Informe clara y detalladamente los siguientes datos correspondiente a la planta de personal de la entidad:

- ¿Cuántos son de libre nombramiento y remoción?
- ¿Cuántos de carrera administrativa?
- ¿Cuántas provisionalidades temporales y definitivas hay en la actualidad?
- Especificar que cargos de provisionalidad fueron ofertados en el concurso de méritos de la Comisión Nacional de Servicio Civil y a la fecha se encuentran en proceso de nombramiento en periodo de inducción o prueba y dentro de la estructura organizacional del Inderbu, que cargos de provisionalidad no han sido ofertados ante la CNCC, e informar quien los está ocupando.

La anterior información detallarla de la siguiente manera:

Nº	CARGO	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	TIPO DE VINCULACIÓN	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DEPENDENCIA

1. Allegar estados financieros y saldos de las cuentas a la fecha, informando la proyección que se tiene frente al cumplimiento oportuno de los compromisos presupuestales para toda la vigencia 2022, allegar Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC a mayo 2.022.
2. Sírvase informar en que fueron invertidos los excedentes financieros del 2021, adicionados al presupuesto del presente año, aprobados por el Concejo de Bucaramanga.
3. Sírvase informar que proyectos de gestión se han presentado con el fin de gestionar recursos que conlleven al fomento de la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de los ciudadanos.
4. Informe detallado de la gestión de ingresos a la fecha por concepto de préstamos, arrendamientos y/o alquileres de predios y escenarios deportivos, frente a ingresos esperados.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

5. Informe detallado de los recursos invertidos en mantenimiento de canchas, parques y demás espacios de recreación y deporte en administración y mantenimiento del Inderbu, criterio de selección de los mismos y cronograma de actividades programadas para la vigencia 2.022.
6. Sírvase informar si a la fecha el manual de funciones se encuentra actualizado y publicado en la página web de acuerdo a la normatividad vigente, de qué fecha data y que actualizaciones se han efectuado al mismo. Favor allegar estos documentos, de no estar disponibles en la página web, de estarlo favor compartir el respectivo enlace.
7. Allegar la batería de riesgo psicosocial y los resultados de la medición del clima laboral.
8. Sírvase dar un informe de las actividades de desarrollo del talento humano programadas y efectuadas a la fecha, funcionarios beneficiados, método utilizado para su diseño, así, como de los recursos asignados a cada una de ellas en cumplimiento de las normas sobre la materia.
9. Informe del estado actual del acuerdo laboral propuesto por el sindicato de trabajadores del Instituto, fecha de solicitud y actos administrativos de adopción, de haber culminado el proceso y/o vencido el término de ley del mismo.
10. Sírvase informar que proyectos de inversión y modernización en infraestructura y tecnología se realizarán para la presente vigencia.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**  
Concejal de Bucaramanga

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 12 de octubre de 2.022

Secretario General,

*Cristian Reyes A.*

*Luis Fernando Contreras*

*Wilson Pineda*

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

*Alberto*

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

### ANEXO A PROPOSICION CONTROL POLITICO

Desde la Plataforma Juvenil de Bucaramanga e instancia de juventudes que recoge las dinámicas de la ciudadanía juvenil, nos permitimos dar a conocer las siguientes preguntas relacionadas con las operaciones ejecutadas por parte del INDERBU en el programa relacionado con juventud. En este sentido, se presenta las siguientes preguntas:

1. Sirva remitir copia del proceso precontractual, contractual y poscontractual del proyecto ejecutado por el INDERBU relacionado con juventudes, donde se especifique:

- Cantidad de presupuesto o partida presupuestal destinado al fortalecimiento de la Plataforma juvenil de Bucaramanga y el Consejo Municipal de Juventudes del Municipio de Bucaramanga.

- Insumos, utensilios y objetos ejecutados en las actividades relacionadas con el programa juvenil ejecutado por INDERBU.

2. Sírvase remitir copia del proyecto denominado “programa juvenil de Bucaramanga” donde se contrato un aproximado de 54 contratista de prestación de servicios entre el 1 de enero de 2022 y el 10 de junio de 2022, detallando:

- Metas e indicadores relacionados con la contratación del personal asignado al respetivo programa con base al Plan municipal de Desarrollo.

- Diferenciación de la escala salarial de cada uno de los profesionales asignados al programa ejecutado por parte del INDERBU.

- Informe de actividades y gestión de cada uno del contratista asignado al proyecto “programa juvenil de Bucaramanga”.

3. Sírvase informa las metas e indicadores relacionadas con el programa de juventud ejecutado por el Inderbu donde se detalle:

- Estrategias, programas e iniciativas para el fortalecimiento del sistema municipal de juventudes.

- Estrategias, programas e iniciativas para la creación de los programas especiales de apoyo a los Consejo de Juventudes del municipio de Bucaramanga.

- Estrategias, programas e iniciativa para el fortalecimiento de la Plataforma juvenil de Bucaramanga.

4. Sírvase informar el estado, avance y estrategias relacionadas con el “proyecto de fortalecimiento de emprendedores juveniles 2021-2022 donde se especifique:

- Estrategias, procesos y/o programas de los insumos, objetos y utensilios para los emprendedores juveniles inscritos en la convocatoria ejecutada en el año 2021.

- Los tiempos de entrega para los emprendedores juveniles de la respectiva convocatoria ejecutada en el año 2021.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

- Informes de los procesos de contratación destinados a fortalecer, agilizar y generar el apoyo a emprendedores juveniles 2021-2022.

5. Sírvase informar el estado, avances y construcción de la política pública de juventudes del municipio de Bucaramanga, detallando:

- El personal contratado para la creación y construcción de la respectiva política pública de juventudes.

- Tiempos determinados para la construcción de la respectiva política de juventudes por parte de los profesionales asignados para la creación de esta.

- Diferenciar la escala salarial del personal contrata la construcción de la respectiva política pública de juventudes.

6. Sírvase remitir copia del estudio de factibilidad de la infraestructura ejecutada para la construcción del "Parque Extremo de Bucaramanga", donde se detalle:

- Presupuesto asignado para el mantenimiento vigencia 2021 y 2022.

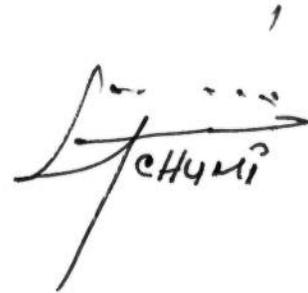
- Presupuesto asignado para la promoción de actividades hacia la comunidad.

- Informe de la gestión de mantenimiento en la vigencia 2021 y 2022.

- Personal asignado para el funcionamiento y seguridad de la respectiva infraestructura deportiva denominada con anterioridad.



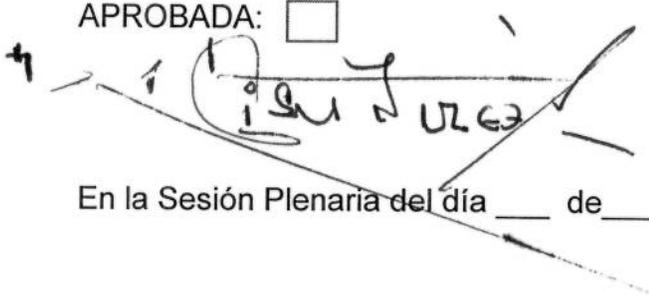
**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**  
Concejal de Bucaramanga



APROBADA:

NO APROBADA:

*19 JUL 2017*



En la Sesión Plenaria del día \_\_\_ de \_\_\_ de 2.01\_\_

Secretario General,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:

**PROPOSICIÓN**

De conformidad al artículo 120, 121 numeral 6, y en especial, el artículo 274 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, así como el Acuerdo Municipal 040 de 1999, por medio de la presente nos permitimos formular la siguiente proposición ante la plenaria del Concejo Municipal para solicitar:

Se otorgue el RECONOCIMIENTO O CONDECORACIÓN correspondiente a la Orden Ciudad de Bucaramanga – Categoría al Mérito Humano y Social a la Emisora Tropicana Estéreo, toda vez que han adelantado constantes campañas sociales y humanas, entre las que se destacan la recolección de fondos para repatriar el cadáver de una ciudadana fallecida en el exterior, la recolección de dineros para el viaje de un grupo de estudiantes para su participación en Brasil en el concurso latinoamericano más importante de coherencia, recolección para ayuda humanitaria a las personas afectadas por el incendio ocurrida en el norte de la ciudad, entre otras. Esto refleja un verdadero servicio social y atención a las necesidades de la población bumanguesa dentro de su labor empresarial.

La mencionada condecoración será entregada al Director de la Emisora en los términos que designe la Mesa Directiva del Concejo Municipal.

APROBADA: ✓

NO APROBADA:

Dado en Bucaramanga, Santander a los once <sup>12</sup> (12) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)

*[Handwritten signatures and names of council members:]*

Donovis Lozano

Silvia Morong

Jose H. DAUGEL

Antonio

Javier Ayala

Wilson Ramirez

Luis

Leonardo Mancilla

Cristina Mejia

Nelson

Blanca

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

80

### PROPOSICIÓN

De conformidad al artículo 276 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga por medio de la presente nos permitimos formular la siguiente proposición:

Por las contribuciones humanitarias y sociales que ha realizado la Iglesia Adventista del Séptimo Día seccional Asociación del Oriente Colombiano, quiero resaltar el valioso aporte que ha hecho en nuestro municipio:

La Asociación del Oriente Colombiano de la IASD, ha realizado un trabajo misional, educativo y comunitario en el municipio de Bucaramanga (y su área metropolitana). Durante los últimos 4 años ha logrado brindar atención en psicología a 7.200 familias, durante el año 2022 la ONG ADRA, como departamento vinculado a la Asoriente de la IASD, logró brindar servicios gratuitos de asistencia humanitaria a miles de personas en áreas de salud; subsidios para mercados a familias vulnerables habitantes del municipio, y raciones de comida a personas en tránsito. Ayudas educativas a estudiantes de escasos recursos económicos. Servicio a la comunidad representados en: limpieza de parques, pintura y mejoramiento de colegios, cenas de amor, desayunos comunitarios, charlas de prevención sobre sustancias psicoactivas, bebidas embriagantes, enfermedades de transmisión sexual, sedentarismo, y otros. A través de la Federación de Dorcas se brindan cursos de modistería, pintura, tejidos, etc. También en el 2022 se han efectuado 11 brigadas de atención en: consultas de medicina general, odontología, psicología, asesoría jurídica, nutrición, entrega de mercados, kits de aseo, entrega de ropas, entre otros. Visitación y servicio en psicorientación en las cárceles de mujeres del municipio. Educación integral Mano- Mente-Corazón a través de algunos colegios en Bucaramanga. Acompañamiento, apoyo y orientación en la empleabilidad y el emprendimiento de la comunidad bumanguesa. Pero sobre todo nuestra iglesia cumple la misión transmitiendo el evangelio eterno para salvación con la cual las personas encuentran paz interior, esperanza y gozo en medio de tanta crisis.

Expuesto lo anterior, propongo a ustedes honorables concejales del Municipio de Bucaramanga otorgar CONDECORACIÓN según el Artículo 274 "**ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA, CATEGORÍA AL MERITO HUMANO Y SOCIAL**" del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, la cual sea entregada en acto solemne y protocolario en este día.

Del Honorable Concejal,

*Aprobado*

*12 octubre-2022*



**H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO**  
**PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

81

### PROPOSICIÓN

De conformidad al artículo 276 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga por medio de la presente nos permitimos formular la siguiente proposición:

Por los aportes humanos y sociales que ha realizado Unidad Pastoral en Santander (UPS), quiero resaltar la valiosa asistencia que ha hecho en nuestro municipio:

La Unidad Pastoral en Santander (UPS) con sede principal en la ciudad de Bucaramanga, ha generado respuesta a la necesidad social y espiritual de gran parte de la comunidad Bumanguesa. Durante el último lustro la UPS atendió a las personas que requerían un acompañamiento psicosocial y espiritual, evitando de algún modo el desarrollo de problemas en salud mental, auxiliando a los hogares y apoyando desde la construcción de paz y reconciliación en la sociedad. Sumado a grandes encuentros juveniles para asistir pedagógica y culturalmente como voluntarios a la comunidad, construyendo un proceso saludable de unidad en el municipio.

La Unidad Pastoral en Santander (UPS) ha sido liderada por pastores representativos de la región que demuestran la unidad sin distinción denominacional como los son: Pastor Pedro Jaime Beltrán Contreras (Ministerio Evangelístico Camino a la Libertad), Carlos Anaya (Comunidad Cristiana de Fe), Moisés Amaya (Centro Familiar de Adoración CFA), Esteban Chaves (Misión Carismática Internacional MCI), Ángel Encinales (Cuadrangular), Pedro Padilla (Cruzada) y Jesús Díaz Vargas (Iglesia Free Life).

Expuesto lo anterior, propongo a ustedes honorables concejales del Municipio de Bucaramanga otorgar CONDECORACIÓN según el Artículo 274 "**ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA, CATEGORÍA AL MERITO HUMANO Y SOCIAL**" del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, la cual sea entregada en acto solemne y protocolario en este día.

Del Honorable Concejal, ✓

*Aprobar*



*12 OCTUBRE 2022*

**H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO**  
 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

82

**PROPOSICIÓN**

De conformidad al artículo 276 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga por medio de la presente nos permitimos formular la siguiente proposición:

Por las aportaciones humanas y sociales que ha realizado el Movimiento Cristiano Clamor por Colombia, quiero resaltar el valioso aporte que ha hecho en nuestro municipio:

El Movimiento Cristiano Clamor por Colombia ha generado respuesta a la necesidad social y espiritual de gran parte de la comunidad Bumanguesa. En tiempos de pandemia el Movimiento Cristiano Clamor por Colombia atendió a las personas que requerían un acompañamiento psicosocial y espiritual, evitando de algún modo el desarrollo de problemas en salud mental, auxiliando a los hogares y apoyando desde la construcción de paz y reconciliación en la sociedad.

Expuesto lo anterior, propongo a ustedes honorables concejales del Municipio de Bucaramanga otorgar CONDECORACIÓN según el Artículo 274 **"ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA, CATEGORÍA AL MERITO HUMANO Y SOCIAL"** del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, la cual sea entregada en acto solemne y protocolario en este día.

Del Honorable Concejal,

*Aprobado*



**H.C. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO**  
**PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**

*12 octubre 2022*

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, 13 de octubre del 2022

### PROPOSICIÓN

**Asunto:** Citación a control político.

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, y en ejercicio de los deberes y responsabilidades en materia de control político como Concejal de Bucaramanga, me permito solicitar la realización de un debate de control político a los señores: **SANTIAGO MIGUEL ORTIZ ACEVEDO** en su calidad de gerente suplente de METROLÍNEA S.A., **JOAQUÍN AUGUSTO TOBON BLANCO** en calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN y a **IVÁN RODRÍGUEZ DURÁN** en calidad de DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, con el fin de que resuelvan el siguiente cuestionario de acuerdo con sus competencias. De igual manera, solicito se sirva invitar al señor, **CESAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, en calidad de DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Las preguntas formuladas son las siguientes:

**SÍRVASE PRECISAR**, en términos desarrollo y gestión institucional, lo siguiente:

#### **PREGUNTAS METROLÍNEA:**

1. ¿Qué gestiones se han realizado con el objeto de abordar aspectos relacionados con la movilidad; de manera puntual, en temas como la oferta del transporte público informal, ¿la cobertura del servicio de transporte en las áreas más pobladas y el aumento de la motorización?
2. ¿Qué recomendaciones sobre estrategias a implementar, se han dado para satisfacer la demanda de movilidad, estimada con un nivel de servicio adecuado bajo un diseño operacional y funcional?
3. ¿Cómo generaría la ampliación de las vías de participación de los usuarios para que realmente este el servicio de transporte responda las demandas ciudadanas?
- 4.Cuál ha sido la evolución económica y financiera con sus proyecciones de la viabilidad, sostenibilidad del sistema transporte máximo a mediano y largo plazo.
5. Sírvase informar los indicadores de calidad del servicio, en los años 2020, 2021 y 2022, tales como, índices de ocupación efectiva, índices de hacinamiento, velocidad promedio efectiva, índice de cumplimiento de la programación de frecuencias.
6. Cual es del total de la flota vehicular actual; en servicio, por fuera de servicio, en mantenimiento, inservible y faltante.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

7. ¿Cuáles son los compromisos adquiridos por la entidad, desde la última actualización del **Plan Maestro de Movilidad**, con el fin de conjurar los problemas de movilidad de toda el Área Metropolitana?
8. ¿Qué documentos de estudio técnicos se han elaborado para la determinación y seguimiento de los riesgos del **Plan Maestro de Movilidad**?
9. ¿Qué propuestas de fuentes alternativas de financiamiento dentro de la entidad, se han establecido para llevar a cabo el estricto cumplimiento del **Plan Maestro de Movilidad**?

**SECRETARÍA DE PLANEACION:**

1. Que gestión y proyectos ha planteado para la solución de los problemas que aborda Bucaramanga en temas de movilidad.
2. ¿Qué circuitos se han generado que permitan optimizar, acondicionar y generar ejes peatonales en las áreas de mayor actividad comercial y de servicios?
3. ¿Qué programas en el ámbito interinstitucional han sido implementados, para la consecución de acciones orientadas al tratamiento de la problemática de accidentalidad

**DIRECCION DE TRANSITO:**

1. ¿Ya fueron definidas las estrategias para promover la seguridad del tránsito, de acuerdo con el Plan Maestro de Movilidad?
2. ¿Qué mecanismos se han promovido para garantizar la seguridad vial en la movilidad de los ciudadanos, principalmente en las intersecciones críticas por accidentalidad?
3. ¿Considera usted que, en los años 2020, 2021 y lo corrido del 2022, se ha logrado mejorar la infraestructura peatonal y vehicular, con el fin optimizar el sistema de señalización en los puntos críticos por accidentalidad?

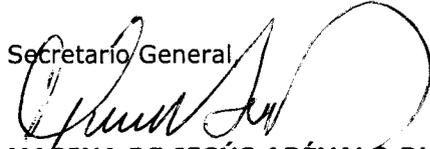
Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas, sírvase comparecer a la planearía del Concejo y sustentarse verbalmente ante la Plenaria.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 13 de octubre del 2022.

Secretario General



**MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN**  
Concejala del Municipio de Bucaramanga

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1

*Luisa Fernanda Ballesteros C*  
**LUISA FERNANDA BALLESTEROS C**  
 Concejala del Municipio de Bucaramanga

*Carlos Felipe Parra Rojas*  
**CARLOS FELIPE PARRA ROJAS**  
 Concejal del Municipio de Bucaramanga

*Wilson Danovis Lozano*  
**WILSON DANOVIS LOZANO**  
 Concejal del Municipio de Bucaramanga

*Antonio Vicente Sanabra C*  
**ANTONIO VICENTE SANABRA C**  
 Concejal del Municipio de Bucaramanga

*S*  
*HP*

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT05	Serie:	Página 1 de 3

I. De acuerdo con la constitución de Colombia en sus artículos 18 y 19, y la ley 133 de 1994, el estado debe garantizar el derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos; entendiéndose además, que es deber del mismo, mantener relaciones armónicas y de común entendimiento con las iglesias y confesiones religiosas existentes en la sociedad colombiana; en ese contexto, y frente a la paulatina pérdida de valores y desmoronamiento del tejido social, se hace necesario desde el honorable concejo de Bucaramanga generar espacios para reflexionar y adoptar iniciativas que permitan rescatar principios éticos y morales buscando reconstruir la sociedad que todos soñamos.

Por lo anterior, proponemos conmemorar el día de la Biblia; el libro que es considerado el libro más vendido en el mundo, y esperamos también el más leído; el libro con el cual se sienten representadas todas las iglesias tanto cristianas, católicas y evangélicas; el único texto definido como 'sagrado', por cuanto ofrece valiosas enseñanzas de vida relatando la historia de Jesús.

**Según el acuerdo 033 del 08 de agosto de 2007 se adoptó el día de la Biblia en el municipio de Bucaramanga**, siendo este el 31 de octubre; allí se establece que en su celebración se debe "promover su lectura, utilizando todos los medios de comunicación disponibles en el municipio y se realizarán actividades públicas para este fin".

Estamos seguros de que los principios y enseñanzas espirituales que encontramos en la Biblia como bien se lee en las consideraciones del acuerdo, "contribuirán a la sociedad bumanguesa a vivir en paz y convivencia pacífica en el respeto y la solidaridad".

II. De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, "Bucaramanga, Una ciudad de oportunidades", en el cual se establece en el numeral 2.4.3.4.4 el objetivo de ASUNTOS RELIGIOSOS, que busca Implementar un programa que promueva acciones para el reconocimiento y participación de las formas asociativas de la sociedad civil basadas en los principios de libertad religiosa, de cultos y de conciencia y cuya META DE PRODUCTO ES "*Diseñar e implementar 1 programa que promueva las acciones para el reconocimiento y participación de las formas asociativas de la sociedad civil basadas en los principios de libertad religiosa, de cultos y de conciencia*"

Así las cosas, y siendo importante abordar el tema de manera integral, se cita a la secretaria del interior Dra. Melissa Franco García, con el fin de dar respuesta al siguiente cuestionario y a su vez, participe en el debate de control político denominado "**Fe y Principios morales en la Construcción de ciudad**".

Conforme a lo anterior, sírvanse contestar las siguientes preguntas:

1. Cuántos han sido los recursos programados al cumplimiento de la meta establecida en materia de asuntos religiosos para las vigencias 2020, 2021, 2022.
2. Cuál es el proyecto de inversión a través del cual se da cumplimiento a esta meta del plan de desarrollo

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT05	Serie:	Página 2 de 3

3. Cuáles son las acciones llevadas a cabo en cumplimiento de la meta del plan de desarrollo que constituyen el **diseño** del programa que promueva las acciones para el reconocimiento y participación de las formas asociativas de la sociedad civil basadas en los principios de libertad religiosa, de cultos y de consciencia. Especificar las mismas por cada año 2020, 2021, 2022.
4. Cuáles son las acciones llevadas a cabo en cumplimiento de la meta del plan de desarrollo que constituyen la **implementación** del programa que promueva las acciones para el reconocimiento y participación de las formas asociativas de la sociedad civil basadas en los principios de libertad religiosa, de cultos y de consciencia. Especificar las mismas por cada año 2020, 2021, 2022.
5. Sírvase presentar un resumen ejecutivo de las actividades realizadas en los años 2020, 2021 y lo corrido del 2022 para convocar las formas asociativas de la sociedad civil basadas en principios de libertad religiosa y de conciencia a la participación en el diseño del programa y cuáles han sido sus participantes y conclusiones.
6. Sírvase informar cuales son los contratos celebrados en la ejecución de la meta del plan de desarrollo por cada vigencia 2020, 2021, 2022, especificando su valor, plazo, obligaciones específicas y un resumen del informe de actividades que dan cumplimiento a cada uno de ellos.

De conformidad con el Acuerdo Municipal 021 del 2019, modificado por el acuerdo municipal 011 del 2022, sírvase informar:

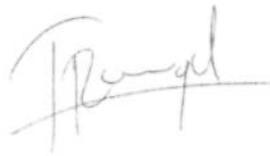
1. Cuáles son las acciones llevadas desde la promulgación del acuerdo municipal 021 del 2019 hasta la fecha para la formulación e implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa del Municipio.
2. Cuántos han sido los recursos asignados por cada vigencia desde el 2019 a la fecha para la adopción de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa del Municipio.
3. Cuántas reuniones del sistema de seguimiento y evaluación de la política pública se han llevado a cabo en los años 2019, 2020, 2021, 2022, quienes han sido sus participantes y cuáles han sido los objetivos y conclusiones de dichas reuniones. Si los hay, sírvase anexar las actas de reunión.
4. Sírvase informar para cuando se estima que el municipio de Bucaramanga consume la elaboración del documento que contenga la Política Pública integral de Libertad Religiosa.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT05	Serie:	Página 3 de 3

Proposición presentada por,



**JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**



**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

APROBADA:  19-10-2022  NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 18 de octubre de 2.022

Secretaria General,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

**PROPOSICIÓN**

**Honorables concejales:** En mi condición de concejal de esta corporación bumanguesa, presento a consideración de la plenaria la siguiente proposición:

**FUNDAMENTOS DE LA PROPOSICIÓN**

1. Que el Inciso 4º del Artículo 126 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Artículo 2º del Acto Legislativo 02 de 2015, dispone que, *“Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección”*

2. Que el Artículo 37 de la Ley 136 de 1994 establece que *“El Concejo Municipal elegirá un secretario para un periodo de un año, reelegible a criterio de la corporación y su primera elección se realizará en el primer periodo legal respectivo. En los municipios de las categorías especial deberán acreditar título profesional. En la categoría primera deberán haber terminado estudios universitarios o tener título de nivel tecnológico. En las demás categorías deberán acreditar título de bachiller o acreditar experiencia administrativa mínima de dos años. (...)”*

3. Que la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, por la cual se establecen las reglas para la convocatoria pública para la elección del Contralor General de la República, en el párrafo transitorio del Artículo 12, señala que *“Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente Ley se aplicará por analogía”*

4. Que el párrafo transitorio del Artículo 12 de la Ley 1904 de 2018 fue derogado por el Artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo”*. Sin embargo, la Corte Constitucional al revisar la constitucionalidad de artículo antes mencionado, mediante Sentencia C-133 de 2021 resolvió *“Declarar INEXEQUIBLE la expresión el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018 contenida en el inciso segundo del artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*; sentencia en la cual la Corte Constitucional señaló que opera la reviviscencia o reincorporación al ordenamiento jurídico del párrafo transitorio del Artículo 12 de la Ley 1904 de 2018.

5.- Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, en concepto 20216000275961 del 01 de Agosto de 2021, sobre el particular, manifiesta que *“De conformidad con lo anterior, la Corte Constitucional declaró inexecutable la expresión “el párrafo transitorio del Artículo 12 de la Ley 1904 de 2018” contenida en el inciso segundo del Artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 (...) y*

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

como consecuencia se entiende que dicho párrafo transitorio se reincorporó al ordenamiento jurídico y se encuentra actualmente vigente, lo que significa que, hasta que el Congreso de la República establezca las reglas para las demás elecciones de servidores públicos a cargo de las Corporaciones públicas según lo establece el Artículo 126 de la Constitución Política, deberá aplicarse por analogía a las reglas que señalan la ley 1904 de 2018. Sobre el particular, es necesario reiterar que como se señaló al inicio de este concepto, la Ley 136 de 1994, no hace mención del procedimiento que debe seguir el Concejo Municipal para la elección de sus secretarios, razón por la cual resulta procedente para la provisión de los empleos de Secretario del Concejo Municipal la aplicación analógica que prevé el Artículo transitorio del Artículo 12 de la Ley 1904 de 2018”.

6. Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en el concepto 2406 de 11 de diciembre de 2018, se pronunció en relación con el tema de la aplicación de la Ley 1904 de 2018 para la elección de secretarios de Concejos señalando “(...) la Sala encuentra que en el caso específico de la elección de los Secretarios de los Concejos Municipales (...) Se deben aplicar por analogía, las disposiciones de la Ley 1904 de 2018, conforme a lo establecido por el párrafo transitorio del Artículo 12 de esta; por cuanto dichos Secretarios son servidores públicos y los Concejos Municipales constituyen corporaciones públicas, (...) de modo que en las disposiciones referentes al procedimiento de selección en las cuales se menciona al Congreso de la República, se debe entender que se alude al Concejo Municipal, y en donde se habla de la Mesa Directiva del Congreso se debe hacer la equivalencia con la Mesa Directiva del Concejo Municipal. (...) los Concejos Municipales deben tener en cuenta la categoría y la complejidad de los municipios, para efectuar la elección del Secretario de la corporación, de forma que, con observancia de los plazos fijados por dicha ley, adapten el procedimiento establecido en la misma, a las condiciones Sociales y económicas del municipio, con la finalidad de que su aplicación sea eficaz, ágil y oportuna”

7. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, en concepto 20226000069731 del 09 de febrero del 2022, sobre el particular, manifiesta que (...) “Por lo anterior, en criterio de esta Dirección Jurídica y teniendo en cuenta que en razón de la aplicación analógica de la Ley 1904 de 2018 (que se encuentra vigente como consecuencia del fallo de la Corte Constitucional, Sentencia C-133 de 2021) para la elección de los secretarios de los concejos municipales, serán dichas corporaciones quienes deberán tener en cuenta su categoría y complejidad, de forma que, con observancia de los plazos fijados por dicha ley, y lo establecido por el Consejo de Estado, cada municipio se deberá adaptar al procedimiento establecido por la misma, a las condiciones sociales y económicas de cada municipio, con la finalidad de que su aplicación sea eficaz, ágil y oportuna. Esto significa que los Concejos Municipales deben hacer una valoración de sus propias condiciones, verificando su capacidad económica, las condiciones sociales del municipio, el nivel del cargo a proveer, etc., y con base en ello, adaptar el procedimiento establecido en la Ley 1904. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normativa citada, en criterio de esta Dirección Jurídica se concluye lo siguiente:

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1

(...) c).- *El Concejo Municipal debe realizar la convocatoria de acuerdo con el procedimiento contenido en la Ley 1904 de 2018, agotando las etapas de la convocatoria contenidas en ella, sin que se exija la intervención de una Institución de Educación Superior acreditada de alta calidad para el desarrollo del proceso pues, como lo indica el Consejo de Estado, cada entidad deberá adaptar el procedimiento contenido en la Ley de acuerdo con sus propias condiciones económicas y sociales, garantizando que su aplicación sea eficaz, ágil y oportuna.* (...)

8. Que el Honorable Concejo de Bucaramanga, Santander, llevó a cabo el proceso de convocatoria pública para la selección del secretario general, vigencia 2022, por el término de un (1) año, periodo que termina el 31 de diciembre de 2022.

9. Que el artículo 43 del Acuerdo 031 de 2018, reglamento interno del Concejo de Bucaramanga, Santander, sobre la elección del secretario establece *“La primera elección de este funcionario se realizará dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero correspondiente a la iniciación del periodo constitucional. Para los años siguientes del mismo periodo constitucional, tendrá lugar a partir del segundo periodo de sesiones ordinarias o en sus prorrogas. Se posesionará y juramentará ante el presidente de la Corporación, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 136 de 1994 y asumirá funciones a partir del primero de enero del año siguiente. Siempre que se haga una elección después de haberse iniciado un período, se entiende hecha sólo para el resto del período en curso”.*

10. Que de conformidad con el Literal C del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, actualmente el Concejo Municipal de Bucaramanga, Santander, se encuentra en el tercer periodo de sesiones ordinarias que va desde primero de octubre al treinta de noviembre del presente año.

## PROPOSICIÓN

**PRIMERO.** Autorizar y/o facultar a la Mesa Directiva de la Corporación para adelantar el proceso de convocatoria pública para elegir el Secretario (a) General del Concejo de Bucaramanga, Santander, para el periodo 2023, conforme lo señala el Inciso 4º del Artículo 126 de la Constitución Política y el Artículo 37 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con lo dispuesto para el efecto en la Ley 1904 de 2018 y el Artículo 43 del Acuerdo 031 de 2018, reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, Santander.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

**SEGUNDO:** Autorizar y/o facultar a la Mesa Directiva de la Corporación para seleccionar, según las condiciones sociales y económicas del municipio y presupuestales de la corporación, la institución de educación superior, pública o privada, debidamente acreditada en el país, con quien se suscribirá el contrato o convenio para adelantar la convocatoria pública para la elección del secretario (a) general de la corporación; institución de educación superior que deberá garantizar que la convocatoria pública sea oportuna, ágil y eficaz con quienes aspiren a ocupar el cargo.

Bucaramanga,

APROBADA: 19-10-2022 *A*

NO APROBADA:

Presentada a consideración del cabildo por:

El Presidente,

**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**

El Primer Vicepresidente,

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

El Segundo Vicepresidente,

**LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO**

86

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, 18 de Octubre de 2022

**PROPOSICION**

Dando conformidad al artículo 276 del Reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, me permito presentar la siguiente proposición;

El Señor **RAMIRO COLMENARES LUCENA** nació el 10 de agosto de 1955 en la ciudad de Bucaramanga y falleció el pasado 17 de septiembre de 2022 a sus 65 años; Fue reconocido como uno de los mejores acordeoneros del folclor vallenato.

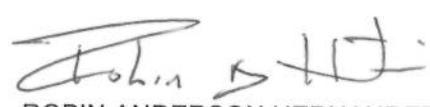
Dentro de su vida artística fue el fundador del grupo los **EMBAJADORES VALLENATOS**, famosos por muchos éxitos. Además debemos exaltar que junto a su esposa Señora **ESPERANZA CARVAJAL**, fundaron en el año 2005 una fundación llamada **SUEÑOS Y REALIDADES** para personas en condición de Discapacidad, apoyando así el nivel educativo de muchos

Una vez expuesto lo anterior, nos permitimos proponerle a los Honorables Concejales de Municipio de Bucaramanga otorgar CONDECORACION a la Memoria del Señor **RAMIRO COLMENARES LUCENA** según artículo 274 "ORDEN CIUDAD BUCARAMANGA", categoría al mérito Educativo y cultural del Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, la cual será entregada en acto solemne y protocolario a sus Familiares.

Proposición presentada por,



FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA  
CONCEJAL DE BUCARAMANGA



ROBIN ANDERSON HERNANDEZ  
CONCEJAL DE BUCARAMANGA



JAVIER AYALA MORENO  
CONCEJAL DE BUCARAMANGA

Aprobada: 19-10-2022

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 2

Bucaramanga, 18 de octubre de 2022

**PROPOSICIÓN**

Teniendo en cuenta que el Concejo de Bucaramanga por regla general debe realizar las sesiones dentro del recinto de la Corporación, de manera excepcional según el acuerdo 031 del año 2018 en sus artículos 11 y 92 permite sesionar por fuera de la sede principal cuando se atiendan temas de interés general y que por existir problemáticas en las que se requiere que la comunidad participe de manera activa, se realiza la siguiente proposición para que sea votada y aprobada por los Honorables Concejales en la plenaria del día 18 de octubre de 2022:

1. Realizar la sesión por fuera de la sede principal con la participación de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría del Interior de Bucaramanga, el día 12 de noviembre de 2022; para ello, el presidente de la corporación, deberá organizar la logística necesaria y así sesionar en un punto de ubicación que congrege las comunas 1, 2 y los corregimientos.
2. Realizar la sesión por fuera de la sede principal con la participación de la Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Educación y la Secretaría del Interior de Bucaramanga, DADEP, el día 26 de noviembre de 2022; para ello, el presidente de la corporación, deberá organizar la logística necesaria y así sesionar en un punto de ubicación que congrege las comunas 11, 17 y 7

Lo anterior con el fin de escuchar a la comunidad (líderes, presidentes de junta, ediles, estudiantes y comunidad en general) en cuanto a sus necesidades colectivas y que los secretarios de Despacho puedan interactuar con los ciudadanos sobre los proyectos que se adelantan en las diferentes comunas y atender los diferentes requerimientos ciudadanos. De esta forma haremos el debido control político de la mano directa con la comunidad.

En sesión plenaria de octubre 18 del año 2022.



**CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO**  
Concejal de Bucaramanga

Aprobado 19-10-2022 

Proyectó: CLAUDIA MILENA BARRIOS CONTRATISTACPS 158 DE 2022  
Julían Arciniegas Landazábal – Unidad de Apoyo a la gestión  
Revisó FABIO A ARENALES J – Servicios Profesionales Oficina de Presidencia

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga,

### PROPOSICIÓN

**Asunto:** Citación a control político.

De conformidad con las disposiciones normativas, en especial las contempladas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal No 031 de 09 de octubre 2018, en sus artículos 120 y 192, me permito presentar ante la Plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, proposición de control político con el propósito de **CITAR** al señor, **HELBERT PANQUEVA**, en calidad de GERENTE GENERAL de la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A - EMAB -, con el fin que absuelva el siguiente cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones, competencias.

Las preguntas formuladas son las siguientes:

#### **SÍRVASE PRECISAR:**

1. ¿Qué estudios de costos han sido elaborados con el fin de terminar la variación que podrían aplicarse a los usuarios calculando las variables para la recolección, Disposición final y Tratamiento de Lixiviados en el escenario del posible cierre del Carrasco?
2. ¿Qué actividades complementarias se han venido desarrollando todas para el buen funcionamiento del proceso de confinamiento y consolidación de las celdas de disposición de residuos?
3. ¿Qué acciones y programas ha desarrollado con la población recicladora, con el objeto de brindar acompañamiento a esta población?
4. ¿Cuántas rutas de recolección se han realizado en lo corrido del año 2022? Sírvase detallar la periodicidad.
5. ¿Cuántas campañas de sensibilización para el adecuado manejo de los residuos sólidos ha realizado en lo corrido del año 2022?
6. Que plan de MULTAS Y SANCIONES esta previsto implementar para los infractores en manejo de basuras
7. ¿Qué estrategias de salubridad se han implementado en toda el Área Metropolitana en el año 2021 y lo corrido del 2022?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

8. Que gestión ha realizado para socializar la Resolución 2184 del año 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por medio de la cual se establece en el territorio nacional el código de colores para separación de residuos sólidos en la fuente.
9. Con corte a 30 de septiembre del 2022, adjuntar estados financieros comparativos 2020-2021 y 2022; estado de resultados, estado de situación financiera y sus respectivas notas; basado en estos presentar una proyección financiera de los mismos considerando escenarios de desempeño bajo las circunstancias actuales de operatividad y otra proyección alterna bajo condiciones de operatividad superando actuales limitaciones técnicas, jurídicas y financieras de la entidad.
10. Estado y análisis a la fecha, de la cartera.
11. Estado actual del pasivo ambiental de la entidad.
12. Sírvase informar el monto total de las inversiones operativas que se han ejecutado en los años 2020, 2021 y 2022 para la optimización eficiente que corresponde a la prestación del servicio de aseo domiciliario; detalle los conceptos de dichas inversiones.
13. A corte del 30 de septiembre del 2022, a cuánto asciende el porcentaje de gastos de inversión y gastos de funcionamiento, en relación con el presupuesto total de ingresos 2022 de la EMAB.

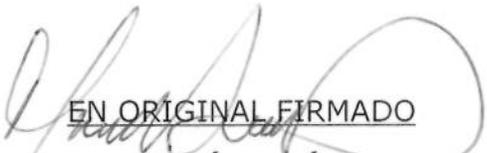
Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas, sírvase comparecer a la planearía del Concejo y sustentarse verbalmente ante la Plenaria.

APROBADA:  19-30-2022

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 19 de octubre del 2022.

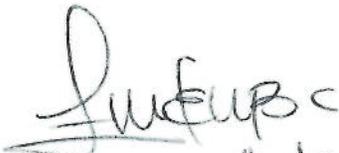
Secretario General,

  
 EN ORIGINAL FIRMADO  
**MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

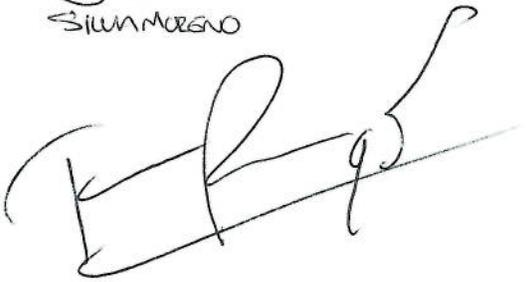
Concejala del Municipio de Bucaramanga

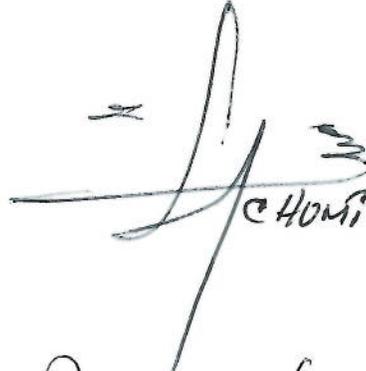
  
Luisa Ballesteros.

  
Carlos Parra

  
Silvan Moreno

  
Antonio Jaramila

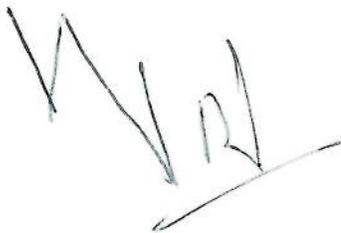


  
Danovis Lozano

  
Carlos Barajas.

Cristina L. Reyes L.





  
Jorge H. Rangel

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, 13 de octubre del 2022

### PROPOSICIÓN

**Asunto:** Citación a control político para seguimiento a la gestión administrativa de Bomberos de Bucaramanga.

De conformidad con las disposiciones normativas, en especial las contempladas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal No 031 de 09 de octubre 2018, en sus artículos 120 y 192, me permito presentar ante la Plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, proposición de control político con el propósito de **CITAR** a la Directora General de Bomberos de Bucaramanga, la señora **YELITZA OLIVEROS RAMIREZ**, con el fin que absuelva el siguiente cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones, competencias y control relacionado con **SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BOMBEROS BUCARAMANGA**.

Las preguntas formuladas son las siguientes:

#### **SÍRVASE PRECISAR:**

1. ¿Qué métodos de planificación y gestión, realiza en los procesos de contratación del personal de la entidad?
2. ¿Cómo está aumentando los controles para mejorar la transparencia en todos los procesos de contratación del personal de la entidad?
3. ¿Cuál es la idoneidad del personal encargado de los procesos de selección dentro de la entidad?
4. ¿Cuál es la metodología utilizada para revisión y optimización de los procesos contractuales en la entidad?
5. ¿Cuál es el plan de previsión de vacantes con el que cuenta la entidad?
6. A corte del 30 de septiembre del 2022, ¿Cuál es la cantidad de vacantes disponibles en la entidad? Relacione número y cargo disponible.
7. ¿Con cuántos empleados de carrera administrativa, en provisionalidad y contratistas cuenta la entidad? Detalle información como nombre completo, identificación, número de contrato y fecha de vinculación a la entidad.
8. ¿Qué estrategias de comunicación realiza, que permitan a los bomberos maquinistas conocer la atención integral brindada por la institución, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia de estos?
9. ¿Con qué regularidad se realizan jornadas de sensibilización del personal en materia de seguridad vial?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

10. ¿Cómo se realiza la divulgación y socialización del Plan Estratégico de Seguridad Vial, en adelante **PEVS**?
11. Respecto de la designación asignada, del Representante por la Dirección para el **PEVS**, mediante oficio **N/REF:PE-GE 057-2021**, ¿SIRVASE allegar copia del último informe de evacuación al PEVS?
12. ¿Que proyectos ha implementado para la coordinación y apoyo eficiente en la atención de emergencias?
13. ¿Cuáles son los resultados obtenidos a la fecha de las socializaciones de los los procedimientos de atención a víctimas?
14. Frente a la compra de equipo, maquinaria, vehículos requeridos y contrato de mantenimiento repotenciación y reparación de los mismos; que para cumplir el objeto misional de la unidad de bomberos adquiere, señale como y cuál es el procedimiento aplicado para identificar la necesidad de estos, definir la prioridad y establecer las características y condiciones técnica, jurídicas y financieras en el pliego de condiciones o FTN o FTP, en caso de optar por la modalidad de contratación por bolsa mercantil.
15. Señale cuales, y cuantos funcionarios se han promovido o contratado en la vigencia 2020, 2021 y 2022 e indique en cada caso que procedimiento o documento similar soporto tal nombramiento o promoción, acompañando en cada uno de la evidencia y trazabilidad de los mismos.
16. Solicitamos presentar planeación de actividades de cada estación, con el detalle de recursos asignados, ejecución a 30 de septiembre donde señale el numero de costos en horas extras y demás recursos generados en cumplimiento del mismo plan.

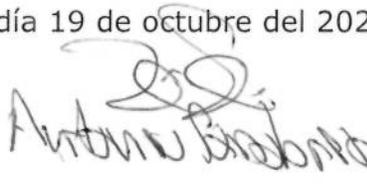
Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas, sírvase comparecer a la planearía del Concejo y sustentarse verbalmente ante la Plenaria.

APROBADA:  19-30-2022

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 19 de octubre del 2022.

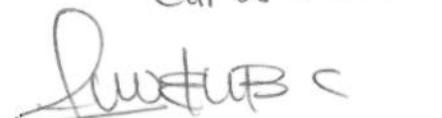
Secretario General,

Carlos Parra

EN ORIGINAL FIRMADO

  
**MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN**  
Concejala del Municipio de Bucaramanga

  
Luisa Ballesteros

  
Donovis Lozano

  
JAR

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

Bucaramanga,

### PROPOSICIÓN

**Asunto:** Citación a control político.

De conformidad con las disposiciones normativas, en especial las contempladas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal No 031 de 09 de octubre 2018, en sus artículos 120 y 192, me permito presentar ante la Plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, proposición de control político con el propósito de **CITAR** al señor, **JORGE NEIRA GONZALEZ**, en calidad de SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, con el fin que absuelva el siguiente cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones, competencias y control relacionado con el **HOGAR DE CUIDADO Y ALBERGUE CASA BUHO**.

Las preguntas formuladas son las siguientes:

#### **SÍRVASE PRECISAR:**

1. ¿Qué métodos de planificación, gestión, control y seguimiento, se realizarán para la selección las familias beneficiarias del proyecto?
2. ¿Qué estrategias de comunicación y socialización se implementaron, con el objeto de brindar información respecto de los requisitos de inscripción a las posibles familias beneficiarias?
3. ¿Qué procesos, estudios y estrategias, se realizaron para determinar los perfiles profesionales del personal que brindará asistencia a los diferentes servicios que se prestarán en Casa Búho?
4. ¿Cuáles serán los procedimientos de valoración, seguimiento y control, se realizarán dentro del proceso de crecimiento y desarrollo, así como de fortalecimiento de las redes familiares, en busca de la protección de los menores de edad?
5. ¿Qué acciones se establecieron, para el funcionamiento integral de los programas en Casa Búho, en pro de la garantía de derechos fundamentales de los menores de edad, en el marco de programas en primera infancia?
6. ¿Cuáles serán los ejes estratégicos del proyecto Casa Búho?

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

7. ¿Qué programas fueron establecidas para el adecuado desarrollo de los procesos psicosociales y educativos de los menores de edad, con el propósito de que se garantice el mejoramiento de calidad de vida de los menores de edad?

Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas, sírvase comparecer a la planearía del Concejo y sustentarse verbalmente ante la Plenaria.

APROBADA:  19-30-2022

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día \_\_\_\_ de octubre del 2022.

Secretario General,



EN ORIGINAL FIRMADO

**MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN**  
Concejala del Municipio de Bucaramanga



Carlos Parra

Donovis Lozano

SUMA MORENO



Luca Palestino



Antonio Sandoval



## PROPOSICIÓN

De conformidad a los artículos 120 y 192 del acuerdo municipal No. 031 del 9 de octubre de 2018, reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, en ejercicio de mi facultades constitucionales, me permito presentar la siguiente proposición, para que se responda ante la evidente situación que refleja serias deficiencias en el SITM, se hace necesario tratar el tema de fondo con soluciones concretas donde desde la gerencia se determine con responsabilidad respuestas contundentes a la ciudad, por eso es necesario citar a debate de control político a la gerente de Metro línea quien debe asistir con el jefe de la oficina de control interno de gestión de la entidad, el director de Planeación y de operaciones de Metro línea y la jefe de presupuesto y/o financiera; también invitar a los operadores activos del SITM y a la Contraloría Municipal, así como extender la invitación a un delegado de ministerio de transporte para que exponga posibles soluciones desde el gobierno nacional a la crisis del SITM, Para resolver el siguiente cuestionario:

1. Frente al parque automotor, alimentadores, padrones y articulados cuál es su situación actual, Cuantos buses están en servicio, cuantos dados de baja, cuantos en el patio taller
- 2.Cuál es el presupuesto actual para el mantenimiento de la flota de buses y quien es el responsable de garantizar este mantenimiento
- 3.Cuál es la responsabilidad del ente gestor y de los operadores del SITM frente a la nómina de conductores, operarios, parte administrativa y demás que permite el funcionamiento del sistema
- 4.Cuál es la situación real del SITM en materia financiera. Determinar si el SITM está desfinanciado y de ser así dar las cifras de desfinanciación y las causas de tal situación
5. En caso de ser positiva la respuesta de desfinanciación, determinar con claridad cuál es la posible solución para salvar al SITM de una posible liquidación explicando si es viable la solución expuesta y en que plazo (largo, mediando o corto plazo )
6. Frente al trámite adelantado ante el Mintransporte, que resultados se han logrado, cuál es su avance y en que logra la recuperación del SITM
7. ¿Advierte la gerencia del Metro línea y su equipo, una posible liquidación? De ser así cuales serían las consecuencias
8. El municipio de Bucaramanga ha venido aportando recursos a Metro línea, ¿que tan favorables son estos recursos para el SITM?, alivian las crisis? ¿Se salva el SITM de la liquidación con el giro de estos recursos por parte de Metro línea?
9. ¿Que gestiones se han realizado ante el Mintransporte y la súper intendencia de transporte para lograr salvar el SITM ?
10. Cómo funciona el SITM ante la salida de metro cinco? Frecuencias, rutas, cobertura, ¿cumple el SITM con las metas de prestación de servicio?

7



CONCEJO DE  
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICIÓN

Versión:  
02

Fecha:  
JULIO  
DE 2017

Código:  
GJUR

Serie

Página 2 de 2

11. ¿Determinando la situación actual del SITM, ¿cuál es la proyección de vida útil del sistema?

12. Cuantas rutas del SITM han dejado de funcionar y cuál es la causa?

13.Cuál es la proyección para prestar el servicio de transporte por SITM a las comunas 1 y 2 de Bucaramanga? ¿Destino de la estación norte?

Para la contraloría

¿Que acciones de control por auditoría hace la contraloría frente a la situación del SITM ?

¿Ha emitido la contraloría algún concepto donde se determine la situación del SITM?

APROBADA

NO APROBADA

Proposición presentada por:

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO  
Concejal partido verde

B/manga. octubre 14/2022.

Cristian Reyes A.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT05	Serie:	Página 1 de 3

El Colegio Cooperativo Comfenalco fue fundado en el año 1972, y desde entonces promueve la formación integral en los niveles de preescolar, básica y media técnica, aportando de esa manera a la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana líderes comprometidos con el desarrollo económico, tecnológico, ambiental y social. Su fundación fue liderada por la Caja de Compensación de Comfenalco Santander y Don Guillermo Pada Otalora.

El ideal de fundación fue formar a la clase trabajadora con altos estándares de calidad y excelencia académica y humana.

En el año de 1974 se establecieron las dos jornadas académicas, en la mañana bachillerato y en la tarde primaria.

En el año de 1976 se gradúa la primera promoción de bachilleres.

En 1990 se inicia la construcción de la nueva sede en la calle 37 # 21-36.

En el año 1991 se establecen los niveles de preescolar, primaria y bachillerato con énfasis en gestión empresarial.

En el año 1995 inician las actividades lúdicas en el Colegio Cooperativo Comfenalco.

En el año de 1997 se realiza la I bienal Comfenalquista de investigación.

En el año 2008 el Colegio Cooperativo Comfenalco obtiene la certificación ISO 9001.

En el año 2013 se obtiene la certificación ambiental ISO 14001.

En el año 2019 se obtiene la certificación ISO 45001.

Igualmente, en el año 2019 se lleva a cabo el Primer Congreso Internacional de Innovación e Investigación Educativa con invitados de España, Italia y México.

En el año 2020 asume con total éxito los retos de la pandemia.

En el año 2021 inicia el funcionamiento de generación eléctrica por medio de paneles solares generando 70.3 Kw, siendo así la segunda institución educativa del país con mayor generación de energía por medio de paneles solares.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT05	Serie:	Página 2 de 3

Producto de su currículo estructurado, estrategias pedagógicas innovadoras en lectura e investigación, el fortalecimiento de capacidades artísticas y deportivas de sus estudiantes en un ambiente de sana convivencia, también pueden hacer gala de otros logros:

- Realizar el evento más grande a nivel de institución educativa de investigación (Bial Comfenalquista de Investigación)
- Primer puesto en Santiago de Chile (Chile) en el VIII encuentro de Investigación categoría supra nivel.
- Quinto puesto en Fortaleza (Brasil) en el evento MILSET de Investigación.
- Primer puesto en el mundial de robótica categoría junior en Honolulu (Hawái – Estados Unidos)
- Un estudiante perteneciente a la Selección Colombia de Matemáticas en las Olimpiadas Mundiales de Matemáticas realizadas en Rumania.
- Primeros puestos en las Olimpiadas Regionales de Matemáticas de la UIS y la Universidad Antonio Nariño desde el 2.017.
- Primeros puesto en juegos Inter colegiados y departamentales.
- Primeros puestos en los concursos en que ha participado la Banda de Rock C3 desde el año 2012.
- Primeros puestos en los concursos regionales y nacionales en artes, literatura y oratoria.
- El Colegio en el año 2.022 fue la base de la Selecciones Colombia de las Olimpiadas de Economía en China y de Lingüística en Londres.
- Categoría A+ (muy superior) en las Pruebas Saber 11.
- El Colegio Cooperativo Comfenalco se ha ubicado en los tres primeros puestos en los diversos concursos de la Bolsa Millonaria de la Bolsa de Valores de Colombia.
- El Colegio Cooperativo Comfenalco se ha ubicado en el segundo lugar a nivel de Latinoamérica del Eventos Masterclass de Física.

Así las cosas, en el marco de la celebración de los 50 años del colegio, y por todo lo mencionado anteriormente, propongo al honorable concejo de Bucaramanga otorgar la condecoración **ORDEN ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR. Gran Orden Andrés Páez de Sotomayor- Categoría Excelencia**, de acuerdo con el Artículo 226 del reglamento interno y conforme al acuerdo 015 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, y se derogan los Acuerdos No. 072 del 9 de octubre de 2009 modificado por el Acuerdo Municipal No. 034 de 2010 y el Acuerdo Municipal No. 016 de 2011 y todas las disposiciones que le sean contrarias".

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT05	Serie	Página 3 de 3

Proposición presentada por,



**JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 17 de octubre de 2.022

Secretaria General,



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:

<ol style="list-style-type: none"> <li>Sírvase informar que presupuesto fue destinado y cual ha sido ejecutado para garantizar la prestación del servicio de alumbrado público en la Comuna 5. (Detallar cada contrato celebrado y ejecutado)</li> <li>Sírvase enunciar cuales son los sectores que no cuentan con alumbrado público a día de hoy.</li> </ol>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Sírvase informar cuales han sido los avances en la implementación de rutas de metrolínea por el sector de campo hermoso, ya que a la fecha no cuenta con presencia de servicio público de transporte por parte de metrolínea.</li> </ol>	METROLÍNEA
<ol style="list-style-type: none"> <li>Sírvase exponer cuales han sido las iniciativas, proyectos y programas para mejorar la movilidad que se presenta actualmente en la comuna 5 del municipio de Bucaramanga, ya que se ha registrado un aumento en de la accidentalidad en el sector, tal y como lo asegura la comunidad.</li> <li>Sírvase informar y detallar los datos de accidentalidad presentados en la Comuna 5 en los años 2019, 2020, 2021 y 2022.</li> <li>Sírvase informar, cuales han sido los reductores de velocidad o policías acostados que se han instalado en el sector de campo hermoso, en las vigencias 2020, 2021 y 202.</li> </ol>	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
<ol style="list-style-type: none"> <li>Estipule cuales son las acciones tendientes a mejorar la funcionabilidad y operatividad del centro de bienestar animal, ya que la atención es intermitente y precaria.</li> <li>Así mismo, informe cual ha sido el presupuesto designado y ejecutado para el correcto funcionamiento del centro de bienestar animal.</li> <li>Cuantos animales fueron atendidos en la vigencia 2022. Especifique el porcentaje de caninos y felinos beneficiados por esta entidad.</li> <li>Sírvase adjuntar los contratos ejecutados para el correcto funcionamiento del centro de bienestar animal.</li> <li>Sírvase informar cuales son las iniciativas adelantadas hasta la fecha con el fin de mitigar la contaminación residual y acumulación de desechos en la plaza de mercado.</li> </ol>	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE  EMAB
<ol style="list-style-type: none"> <li>Sírvase adjuntar los planes y proyectos que ha adelantado la Secretaría como resultado del informe proporcionado por CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA y EL DELITO (UNDOC), en las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga, en especial</li> </ol>	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:

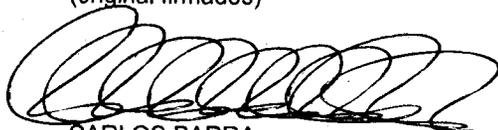
el colegio campo hermoso y el colegio cooperativo, los cuales están ubicados en la localidad de campo hermoso.	
--	--

APROBADA:  22-10-2022

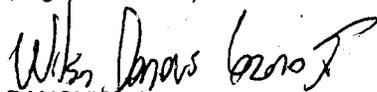
NO APROBADA:

En la Sesión del 22 de octubre de 2022

Secretario General,  
(Original firmados)



CARLOS PARRA  
Concejal de Bucaramanga  
(Original firmados)



DANOVIS LOZANO  
Concejal de Bucaramanga  
(Original firmados)

LUISA BALLESTEROS  
Concejal de Bucaramanga  
(Original firmados)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT05	Serie:	Página 1 de 2

### PROPOSICIÓN EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DEL VIGILANTE

Para nadie es un secreto que en la ciudad de Bucaramanga se han venido registrando delitos de alto impacto que afecta la vida y el patrimonio económico, como son los casos de atracos por parte de bandas delinuenciales que en algunas ocasiones sus víctimas han perdido la vida, homicidios por posibles ajustes de cuentas, y de igual forma, aumento de hurtos a las salidas de los colegios, barrios residenciales especialmente con los que no cuentan con un CAI cercano y raponazos que están a la orden del día en los diversas calles de la ciudad.

Por esta razón, se ha visto afectados los índices de seguridad, para los cuales se han hecho sendos debates de control político en esta Corporación en aras de conocer las estrategias por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para combatir este flagelo, pero lamentablemente no se ha tenido en cuenta otro factor indispensable en materia de seguridad que es la **Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana** la cual fue creada por el Decreto 3222 de 2002 con el propósito de enlazar los servicios de vigilancia y seguridad privada con la Policía Nacional, para prevenir y evitar la comisión de delitos. Esta red ha venido mostrando resultados positivos en todo el país, mediante el suministro de información a la Policía Nacional, lo que ha permitido desde la captura de delinquentes y la recuperación de vehículos hurtados, hasta la incautación de drogas y la oportuna participación de las autoridades para evitar actos terroristas.

Otro de los efectos positivos de la **Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana** es el mejoramiento de la percepción de seguridad por el vínculo efectivo y visible que existe, entre los guardas de seguridad y los miembros de la Institución policial y actualmente la **Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana** la integran 44 coordinaciones en unidades desconcentradas de la Policía (Comandos de Metropolitanas y Departamentos de Policía), donde existen servicios de vigilancia y seguridad privada, bajo la supervisión de oficiales y suboficiales coordinadores de este programa, quienes interactúan de manera permanente con los delegados de los servicios vigilados.

En este sentido, su funcionamiento se da cuando se presenta algún acontecimiento que altere la seguridad ciudadana. Los guardas que se encuentran en cada uno de los puestos servicio a los que fueron asignados (sectores residencial, comercial, empresarial, bancario, u otros), se comunican con el radio-operador de su empresa de vigilancia, quien valida la información y se comunica con la central de la Policía (CAD), enviando las patrullas de vigilancia de policía para la atención del caso.

Por ende, en el marco de la celebración del día nacional de vigilante que se realiza cada 26 de noviembre y que está contemplado en el artículo 10 de la Ley 1920 de julio de 2018, el Concejo de Bucaramanga quiere reconocer en esta fecha la importante labor de los vigilantes que trabajan en la ciudad, y por tanto se invita al Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada y a los representantes de las empresas de vigilancia para que asistan al recinto de la Corporación y de igual forma, se cita al Secretario del Interior de Bucaramanga para que responda el siguiente cuestionario :

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT05	Serie:

### CUESTIONARIO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE BUCARAMANGA

1. ¿Cuántas y en donde están ubicadas las redes de apoyo y solidaridad ciudadana tiene el municipio de Bucaramanga?
2. ¿Qué resultados han logrado las redes de apoyo y solidaridad ciudadana tiene el municipio de Bucaramanga?
3. ¿Cuáles son la iniciativas administrativas y financieras que ha realizado su despacho para el fortalecimiento de las redes de apoyo comunitarios en donde hagan parte los vigilantes y la Policía Nación en Bucaramanga?
4. ¿Qué tipo proyectos se previeron en el Plan de Desarrollo municipal para las redes de apoyo comunitarios?
5. ¿Cuántos encuentros de articulación ha realizado la administración municipal entre la vigilancia privada y la policía metropolitana de Bucaramanga, en el marco de redes de apoyo comunitarios? Anexar actas de reunión, temas que se trataron y compromisos acordados.
6. ¿Por qué aún no se han adelantado los trámites pertinentes para la creación de la Secretaría de Seguridad en el municipio de Bucaramanga?

Es importante enunciar que, por ser concejal de oposición, dicha respuesta debe entregarse en un término de cinco días de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1909 de 2018 que es el Estatuto de la Oposición que enuncia lo siguiente: **ARTÍCULO 16. Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial, dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud.**

Proposición presentada por,



**JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**  
Concejal de Bucaramanga

APROBADA:  15 NOV 2022      NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 15 de noviembre de 2.022

Secretaria General,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
www.concejodebucaramanga.gov.co

28 NOV. - 2022

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga 04 de Noviembre de 2022

### PROPOSICIÓN

En ejercicio del control político y como concejal del Municipio de Bucaramanga me permito presentar el siguiente cuestionario dirigido a:

**JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO**  
**Secretario de Planeación**

**IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS**  
**Secretario de Infraestructura**

Uno de los principales factores que inciden en el deterioro de la malla vial tiene que ver con la falta de Planeación, la inversión de los recursos para el mantenimiento de la infraestructura que constantemente se encuentra en un deterioro alarmante. Esto afecta la calidad de vida de la ciudadanía, y atenta contra la productividad y competitividad de la ciudad". Las vías en mal estado duran años, empeoran con en tránsito y las condiciones ambientales, afectando la movilidad, la productividad y ocasionando accidentes que pueden ser fatales, los actores viales se ponen en riesgo frecuentemente"

1. Cuáles fueron los recursos designados y presupuesto aprobado en esta administración para el mantenimiento de la malla vial en el Municipio de Bucaramanga.
2. Cuál es el estado actual en que se encuentra la malla vial del Municipio de Bucaramanga, comuna por comuna y barrio por barrio.
3. Que fue recibido en esta administración para la recuperación de la malla vial y en cuanto se ha avanzado.
4. Cuáles son los proyectos de la administración para el mantenimiento de la malla vial.
5. Cuando se dio inicio a planes de mantenimiento en la totalidad de la infraestructura existente
6. Cuál es el estado actual del banco de maquinaria y con qué equipos cuenta la ciudad para obras, así como estrategias para mejorar la optimización de las pavimentaciones y modernización de alcantarillado.
7. Cuáles son los proyectos que va a ejecutar con financiación del empréstito, en que se va a invertir el dinero y cómo va la etapa contractual.
8. Datos exactos sobre los contratos que se han celebrado para el mantenimiento y conservación de las vías en el Municipio de Bucaramanga.
9. Cuantos huecos fueron arreglados en Bucaramanga en las vigencias 2020, 2021, 2022 y cuantos son los proyectados para arreglar en la vigencia 2023
10. Información sectorizada del mal estado de las vías.
11. Con cuantas unidades operativas que garantizan insumos, maquinaria, calidad e intervenciones cuentan los proyectos de estructura vial.
12. Cuanto se destina mensualmente para la mano de obra en las intervenciones de la entidad, y que tiempo funciona la operación de maquinaria.
13. Cuál es el plan operativo de inversiones a veredas y corregimientos para el mejoramiento de las vías que allí se encuentran.

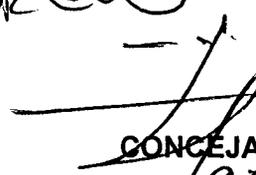
 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

14. Cuál es la estrategia de cubrimiento de necesidades de malla vial en los barrios suburbanos, vías periféricas y barrios alejados de la malla vial principal
15. Informar cuantos contratos se han ejecutado, valor, objeto, informe de interventoría e inversión, sírvase especificar los detalles y enviar las respectivas evidencias de su ejecución.
16. En Bucaramanga existen cuadrillas de intervención inmediata para arreglar los llamados huecos en las vías principales. SI / NO
17. Cuál es el avance de las placas huellas para los corregimientos o zona rural plasmados en las metas del plan de desarrollo.

Una vez sea respondido el presente cuestionario, solicito se sirvan acudir a debate de control Político para decantar el asunto.

ANTONIO SANABRIA SILVA MORENO Tito Rangel  
 Presentada por:

Cristian Reyes A.  
 CONCEJAL  
 CAMBIO RADICAL.

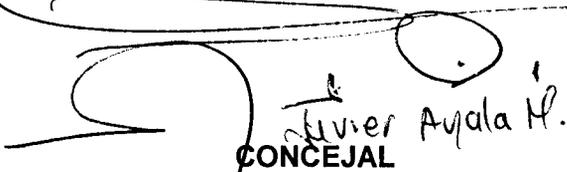
  
 CONCEJAL  
 CENTRO DEMOCRATICO

  
 CONCEJAL  
 Cambio Radical

  
 CONCEJAL  
 ASI

  
 CONCEJAL Francisco J. González G.

  
 CONCEJAL  
 Leonardo Manilla B

  
 CONCEJAL Javier Ayala M.

  
 CONCEJAL  
 Subin Herrera

Danovis Lozano J.

  
 CONCEJAL  
 Carlos Parra R.

APROBADA:

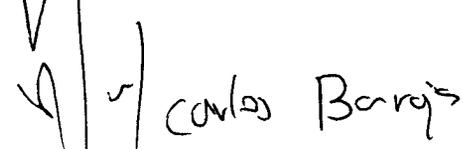
NO APROBADA: 
 Justina (Luisa Callesteros)

En la Sesión Plenaria del día 11 de Nov de 2.02

Secretario General,

  
 Jorge H. Rangel

  
 Luis Avila

  
 Carlos Barrera

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

Honorables Concejales de Bucaramanga,

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, en ejercicio de nuestros deberes y responsabilidades en materia de control político como Concejal de Bucaramanga, me permito solicitar la realización de un debate de control político a la Secretaría de Interior, Secretaria de Salud, con el fin de que resuelvan el siguiente cuestionario de acuerdo a sus competencias.

**Asunto: CONTROL DE PRECIOS Y CALIDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS DE BARRIO, PLAZAS DE MERCADO, SUPERMERCADOS, RESTAURANTES.**

Como todos sabemos la pandemia del covid 19 generó un caos económico y social, que además acentuó sobre la especulación y abuso de los precios en medicamentos y productos de primera necesidad, hoy en 2022 estos fenómenos siguen vigentes, pero hoy no por la pandemia del covid, sino que justifican o asocian el alto costo de productos por el "alza del dólar o la reforma tributaria", así pues, en una reciente publicación de un medio masivo de circulación nacional y local, se conoció sobre la especulación de precios en centros de acopio y restaurantes en Bucaramanga, por esta razón, y por la especial protección al consumidor emanada por la Ley 1480 de 2011 motivo el siguiente cuestionario:

- 1- Establecer el registro o número de establecimientos comerciales tipo tiendas de barrio y/o supermercados por comunas en el municipio de Bucaramanga actualmente.
- 2- ¿Cuáles han sido los controles de pesos y medidas esto es, calibración de las balanzas, listas de precios, calidad de los productos en los establecimientos de las plazas de mercado, tiendas de barrio, y supermercados del municipio de Bucaramanga en aras de proteger los derechos del consumidor? Establecer resultados y campañas realizadas.
- 3- En medio de la emergencia por el covid19 se estableció desde la alcaldía municipal una plataforma digital denominada "Tu cuenta, cuenta" donde los ciudadanos podrían denunciar los abusos con los precios de los alimentos ¿la plataforma sigue activa? ¿numero de denuncias presentadas en este aplicativo?
- 4- Respecto de la calidad de los productos ofrecidos en tiendas, plazas de mercado, droguerías y supermercados:
  - 4.1. ¿qué parámetros se tienen en cuenta para verificar la calidad y origen de productos cármicos y lácteos.
  - 4.2. ¿existen pruebas de laboratorio para determinar calidad y origen de los productos comercializados en tiendas de barrio, plazas de mercado y supermercado
  - 4.3. ¿existe algún tipo de convenio y/o acuerdo en conjunto con autoridades sanitarias del orden nacional INVIMA, o ICA. Si es así, establecer el tipo de convenios y/o acuerdos.
  - 4.4. ¿se ejerce verificación de precios de medicamentos denominados de Venta libre en droguerías, tiendas de barrio, y supermercados?
- 5- ¿Qué acciones se han tomado desde la emisión de la Circular única proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio donde indica que los establecimientos comerciales tipo restaurantes, deben tener una carta física, que no es válido código QR, y además la carta física debe expresar el precio de sus productos en pesos colombianos, y la voluntariedad de la propina?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

- 6- ¿Cuál ha sido el número de denuncias interpuestas sobre especulación de precios en el último trimestre del año en curso?
- 7- ¿Qué tipo de acciones y sanciones sobre la especulación de precios, alteración de pesos y medidas se han realizado durante el último trimestre a los especuladores?

**LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO**  
Concejal de Bucaramanga



En la Sesión Plenaria del día 11 de Noviembre de 2.022

Secretaria General.

Proyecto: Heydher Duarte Orozco. Abg – CPS



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

Bucaramanga, 23 de noviembre del 2022

### PROPOSICIÓN

**Asunto:** Prórroga Periodo Legal Ordinario de sesiones con el objetivo de realizar estudio a proyectos de acuerdo y citar a control político.

De conformidad con las disposiciones normativas, en especial las contempladas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, ley 136 de 1994 en su artículo 23 párrafo primero, ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal No 031 de 09 de octubre 2018, en su artículo 77, me permito presentar ante la Plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, proposición para la prórroga del periodo legal ordinario de sesiones, comprendida entre el primero (01) al diez (10) de diciembre del presente año, con el propósito de **ESTUDIAR** proyectos de acuerdo, **CITAR** a sesiones de control político a quien corresponda, **ADELANTAR** los tramites que se deban surtir en el marco del concurso de secretario general en tiempos de sesiones ordinarias y otros asuntos que le competen a la corporación municipal.

Lo anterior, con el fin de garantizar el ejercicio de las funciones Constitucionales y Legales del Concejo Municipal de Bucaramanga en beneficio de todos los habitantes del municipio.

APROBADA:  23-11-2022 .

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día de noviembre del 2022.

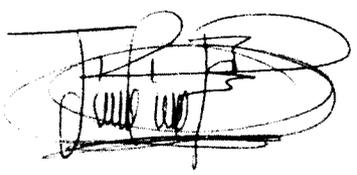
Secretaria General,

  
**CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO**  
Concejal del Municipio de Bucaramanga

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT05	Serie:	Página 1 de 1

En el marco de la celebración del día nacional del vigilante que se llevará a cabo en el Concejo municipal de Bucaramanga el día 28 de noviembre de acuerdo a proposición N° 94 aprobada en sesión plenaria el día 15 de noviembre de 2022, y contemplado en el artículo 10 de la Ley 1920 de julio de 2018, propongo al honorable concejo de Bucaramanga otorgarle a Emiluz Beleño Barros la condecoración ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA. Categoría al Mérito Excelencia, por llevar 10 años desempeñándose como Vigilante, oficio que ha ejercido con disciplina a pesar de todos los desafíos implícitos y de manera paralela como madre cabeza de familia con dos hijos. Todo lo anterior, de acuerdo con el Artículo 226 del reglamento interno y conforme al acuerdo 015 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, y se derogan los Acuerdos No. 072 del 9 de octubre de 2009 modificado por el Acuerdo Municipal No. 034 de 2010 y el Acuerdo Municipal No. 016 de 2011 y todas las disposiciones que le sean contrarias".

Proposición presentada por,



**JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**

APROBADA:  24-11-2022 NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 23 de noviembre de 2.022

Secretaria General,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT05	Serie:	Página 1 de 2

Edgar Augusto Caballero Blanco nacido en Santander – Colombia el 31 de diciembre de 1970; sus padres Félix Caballero y Ana Mercedes Blanco originarios de esta misma tierra; es el segundo de 5 hermanos, casado en el año 2005 con Olga Patricia Mantilla Poveda y con quien tiene 2 preciosos hijos, Zury Saray y Edgar Daniel.

Inicia su carrera musical a la edad de 12 años al ganar el concurso llamado “La nueva estrella de la canción” de Jorge Barón en los años 1982-1983, con la canción “La de la mochila azul”

Licenciado en Música, de la Universidad Industrial de Santander en el año 2005; su proyecto de grado fue la creación de la banda musical infantil en la concentración escolar La Flora del barrio Albania, del municipio de Bucaramanga, impactando positivamente e impulsando de este modo a los niños en el desarrollo de habilidades artísticas y culturales al interpretar instrumentos musicales.

Se ha caracterizado por emprender grandes y ambiciosos proyectos como cantautor colombiano representando el folclor y la cultura de nuestro país en países como República Dominicana, Argentina, Ecuador, Venezuela, Panamá, México y los Estados Unidos de América.

Se ha destacado por el desarrollo y fusión de la música, que incluye acordeones y demás instrumentos representativos de nuestra cultura y riqueza musical.

Con su talento ha desarrollado cruzadas y eventos para llevar una voz de esperanza al necesitado, brindando posibilidades y alternativas de cambio en su comunidad a través de la música dentro del género góspel.

Dentro de sus múltiples facetas se ha destacado como empresario llevando adelante proyectos de radio y tv como lo es actualmente Nitro Stereo 103.2fm, radio con una puesta en escena diferente a las demás; se ha desempeñado también como productor de audio y voz para el canal TRO con proyectos desarrollados por ESSA.

A principios del año 2012 después de producir y dirigir varios proyectos, Edgar inicia su propio proyecto musical titulado “De tu Mano” que es presentado en el mes de febrero de 2014, en donde de una manera fresca se perciben fusiones con sonidos que van desde el pop, tropi-pop, hasta el rock y funk.

En los años posteriores recibe invitaciones y nominaciones a diferentes premios de ámbito nacional e internacional.

En el año 2019 saca al mercado un nuevo sencillo llamado “Mi Refugio” y con la canción “Arrullo” es pre-nominado a los Latin Grammy en la categoría mejor canción pop del año.

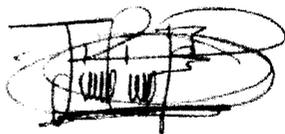
En el año 2021 recibe reconocimiento de los premios Mundo Hit de la ciudad de Bogotá-Col. por su trayectoria artística durante 20 años de carrera musical nacional e internacional; también recibe en este mismo año el premio “Mejor Álbum música tropical” de los premios ARCA de la Fior de Venezuela de Barquisimeto estado Lara.

En el año 2022 Edgar, recibe nominación en los premios EL GALARDON INTERNACIONAL en su tercera edición, realizada en el estado de Florida EEUU, en las categorías de “Cantante masculino Tropical” y “Álbum música Tropical”. Este mismo año la canción “Siento” recibe nuevamente pre-nominación a los Latin Grammy, en tres categorías: Mejor canción pop, grabación del año y canción del año.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT05	Serie:	Página 2 de 2

Por todo lo citado anteriormente, propongo al honorable concejo de Bucaramanga otorgarle a Edgar Augusto Caballero Blanco la condecoración **ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA. Categoría al Mérito Educativo y Cultural**, de acuerdo con el Artículo 226 del reglamento interno y conforme al acuerdo 015 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, y se derogan los Acuerdos No. 072 del 9 de octubre de 2009 modificado por el Acuerdo Municipal No. 034 de 2010 y el Acuerdo Municipal No. 016 de 2011 y todas las disposiciones que le sean contrarias".

Proposición presentada por,



**JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**

APROBADA:  24 - 11 - 2017 NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 18 de noviembre de 2.022

Secretaria General,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

**CONDECORACIÓN**

De conformidad con el reglamento interno título XVI artículo 274, me permito poner a consideración del honorable cabildo municipal las siguientes consideraciones:

Que es deber del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga reconocer y exaltar públicamente a las personas naturales o jurídicas que han contribuido al desarrollo regional de la sociedad bumanguesa, y han sido referentes en el mejoramiento de la calidad de vida de toda la comunidad.

Que la **Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga**, desde su fundación el 21 de diciembre de 1972 y hasta nuestros días, ha desarrollado su actividad académica de educación superior de manera impecable, forjando el talento humano de profesionales en el marco de su lema institucional *facientes veritatem*, buscadores, constructores de la verdad, con un comportamiento ético, creativo y crítico en aras de aportar a la solución de los problemas sociales, a la luz del pensamiento tomista y el humanismo cristiano.

Que la **USTA Seccional Bucaramanga**, además de procurar la formación integral de sus estudiantes, ha desplegado incontables actividades de servicio comunitario en beneficio de la población bumanguesa y su área de influencia, impactando de manera positiva en los distintos sectores sociales, con alianzas estratégicas que le han permitido contribuir al desarrollo regional a través de la investigación y la proyección social pertinentes.

Que, desde su primera cohorte de estudiantes en 1973 en los programas de Derecho y Ciencias Políticas, Economía y Administración de Empresas, y Contaduría Pública, ha evidenciado un servicio permanente de alta calidad académica a nivel multicampus en la educación superior, hecho que fue reconocido por el Gobierno Nacional según Resolución N° 01456 del 29 de enero de 2016, proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que hoy la **USTA Seccional Bucaramanga**, en la **celebración de sus 50 años** de vida académica, y en la dinámica de crecer constantemente para el beneficio de los jóvenes bachilleres que desean emprender su trayectoria en la educación superior, y de los profesionales que procuran cualificar sus saberes disciplinares, ofrece 17 programas de pregrado, 26 de especialización, 14 de maestría y un doctorado, así como 20 programas de Educación Abierta y a Distancia y varios cursos de educación continua, constituyéndose en una oferta educativa que abarca las distintas áreas del conocimiento.

**Por todo lo anterior se es viable y loable Otorgar la ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA** en la categoría al mérito educativo y cultural a la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SECCIONAL BUCARAMANGA** por el cumplimiento de su misión institucional, en el marco de la celebración de sus cincuenta años de existencia.

Proposición presentada por



**CRISTIAN ANDRÉS REYES**  
Concejal de Bucaramanga

APROBADA

NO APROBADA

En la Sesión Plenaria del día 28 de Noviembre de 2.022

Secretario General,